MEMORANDO

Radicado No: 202337002000098963

Para: PAULA ANDREA TORRES MUNOZ
Coordinadora grupo jurídico

Asunto: Liquidación del contrato de aportes No 17002612022 de la entidad administradora del servicio cruzada social

Fecha: 2023-12-12

SITCO: 1087657

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente realizo entrega de los siguientes documentos que hacen parte de la liquidación del contrato de aportes No 17002612022 de la entidad administradora del servicio cruzada social

- Acta de liquidación del contrato
- Informe final de supervisión
- Informe de supervisión abril
- Documentos de recaudo
- Documentos soporte reintegros
- Estado de cuenta vigencia 2022 - 2023
- Certificado de existencia y representación legal
- Documentos soporte revisor fiscal

Rdo
13/12/2023
08:38 am

Se deja constancia que ya se encuentran cargados en el SECOP II los documentos que dan soporte a la supervisión técnica, financiera, administrativa y legal del presente contrato de aportes.

Cordialmente,

EUNICE RIVERA RIVERA
Coordinadora Centro Zonal Manizales Dos

Anexo: (88 folios)
Proyectó: Carolina Gómez Núñez

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 17002612022

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	1/12/2022 al 5/04/2023	Número de contrato:	17002612022
Tipo de contrato	Contrato de aporte	Fecha suscripción contrato:	30/11/2022
Valor Inicial del contrato	$ 750.574.770	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	5/04/2023 (Terminación anticipada)

Objeto

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LAS MODALIDADES INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Carolina Gómez Núñez - Profesional Universitario Código 2044 Grado 07	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	Carolina Gómez Núñez - Profesional Universitario Código 2044 Grado 07
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Carolina Gómez Núñez - profesional Universitario Código 2044 Grado 07	Fecha memorando de designación de supervisión	1/12/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Carolina Gómez Núñez	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundación Cruzada Social	Cédula o NIT:	890.800.971-9
Dirección:	Sede Administrativa y Operativa: Calle 31 No. 20-23 en Manizales, Caldas	Correo electrónico:	administrativo@cruzadasocial.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Martha Cecilia Londoño Aristizábal	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Martha Cecilia Londoño Aristizábal
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i):**	6-dic-23		

4. Plazo de duración del contrato

Desde cuándo:	1/12/2022	Hasta cuándo:	5/04/2023 (Terminación anticipada)

Fecha aprobación pólizas:	1/12/2022	Fecha expedición R.P.:	30/11/2022
Fecha acta de inicio:	1/12/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/12/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	5/04/2023 (Terminación anticipada)

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ **750.574.770,00**

Aporte ICBF $ 750.574.770,00
Aporte Contratista (si aplica) N/A

No. de CDP:	49722	Fecha CDP:	23/11/2022	Valor de CDP:	$ 66.422.580
No. de RP:	454422	Fecha RP:	30/11/2022	Valor de RP:	$ 66.422.580
No. de CDP:	2123	Fecha CDP:	2/01/2023	Valor de CDP:	$ 684.152.190
No. de RP:	2123	Fecha RP:	2/01/2023	Valor de RP:	$ 684.152.190

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

No. de CDP:		Fecha CDP:		Valor de CDP:	
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	

Valor adición aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la adición _____

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 30/03/2023 Valor disminución : $ 19.573.981

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: El valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 5.635.234), por concepto de Recursos Reintegrados por la Entidad respecto al valor de alistamiento desembolsado en el mes de diciembre de 2022 y la inejecución de cupos atención del mes de diciembre de 2022 – Documento de Recaudo No. 11823 de 10 de marzo 2023 - ($ 13.938.747), por concepto de Cupos no utilizados durante los meses de enero y febrero de 2023.

No. de CDP:	49722	Fecha CDP:	23/11/2022	Valor de CDP:	$ 66.422.580
No. de RP:	454422	Fecha RP:	30/11/2022	Valor de RP:	$ 5.635.234
No. de CDP:	2123	Fecha CDP:	2/01/2023	Valor de CDP:	$ 684.152.190
No. de RP:	2123	Fecha RP:	30/03/2023	Valor de RP:	$ 13.938.747

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 731.000.789

Valor anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A
Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Período facturado: N/A

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: Dos giros de alistamiento uno por cada vigencia: (i) Para la vigencia 2022 realizar un giro de alistamiento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de diciembre, presentando los siguientes documentos: (1) Certificación Bancaria. (2) Aprobación de Garantía. (3) Acta de Inicio y (4) Los exigidos en la resolución 3333 de 2015 que apliquen teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre deberán ser deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2023 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. (ii)Para la vigencia 2023 el ICBF realizará un giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2023 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar certificación del uso adecuado del alistamiento entregado en diciembre de 2022 expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador y los exigidos en la resolución 3333 de 2015 (iii) Nueve (9) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2023, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del pago mensual (según corresponda para la vigencia), en caso que aplique generada a través del Sistema de Información Misional SIM de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de pago correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Documento de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El pago correspondiente al mes de octubre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". Lo anterior, sin que se afecte el pago de alistamiento antes mencionado, aclarando que podrá recibir un primer giro para alistamiento y un último desembolso dirigido a la cuenta auxiliar lo anterior con aprobación del supervisor (Solo aplica para los contratos que requieran cuentas maestras). PARAGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc PARÁGRAFO TERCERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. PARÁGRAFO QUINTO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los

recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARAGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días, y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. Posterior a este tiempo, el CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato y al Defensor de Familia, para que así, el cupo quede disponible para nueva ubicación y la Autoridad Administrativa deberá determinar la acción frente al PARD, y en caso de requerirse se realizará nuevamente ubicación en la modalidad. PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°3333 del 2 de junio de 2015, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF. PARÁGRAFO OCTAVO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada

NOAPLICA

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Alistamiento durante la vigencia contractual diciembre/2022	12/12/2022	$ 66.422.580	Documento de cobro No. 028 del 06/12/2022
Alistamiento durante la vigencia contractual 2023	25/01/2023	$ 68.415.219	Documento de cobro No. 030 del 13/01/2023
Del 01 al 31 de enero 2023	25/01/2023	$ 60.754.430	Documento de cobro No. 031 del 03/02/2023
Del 01 al 28 de febrero 2023	21/03/2023	$ 62.137.261	Documento de cobro No. 032 del 09/03/2023

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 66.422.580	$ 66.422.580	$ -	16/12/2022 - 414452022	Alistamiento durante la vigencia contractual diciembre/2022
2	$ 68.415.219	$ 68.415.219	$ -	30/01/2023 - 17600823	Alistamiento durante la vigencia contractual 2023
3	$ 68.415.219	$ 60.754.430	$ 7.660.789	09/02/2023 - 25758223	Por cupos no ejecutados correspondiente al mes de enero 2023.
4	$ 68.415.219	$ 62.137.261	$ 6.277.958	24/03/2023 - 79007523	Por cupos no ejecutados correspondiente al mes de febrero/2023
TOTAL	**$ 271.668.237**	**$ 257.729.490**	**$ 13.938.747**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
30/03/2023	$ 19.573.981	El valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 5.635.234), por concepto de Recursos Reintegrados por la Entidad respecto al valor de alistamiento desembolsado en el mes de diciembre de 2022 y la inejecución de cupos atención del mes de diciembre de 2022 – Documento de Recaudo No. 11823 de 10 de marzo 2023 - ($ 13.938.747), por concepto de Cupos no utilizados durante los meses de enero y febrero de 2023.
TOTAL	$ 19.573.981	

10. Reintegros efectuados

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
31/03/2023	$ 5.635.234	18823	Por concepto de alistamiento desembolsado en diciembre vigencia 2022 vs cupos no ejecutados correspondiente a la atención del mes de diciembre 2022.

8/09/2023	$ 7.593.809	1523	Reintegro por recursos no ejecutados durante la vigencia contractual

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	750.574.770
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	750.574.770
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 750.574.770
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 19.573.981,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 19.573.981
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 731.000.789
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 731.000.789
Valor total pagado por el ICBF		$ 257.729.490
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 244.500.447
Recursos reintegrados al ICBF		$ 13.229.043
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 2.170,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ 486.500.342

Fecha de estado de la cuenta: Vigencia 2022 - 2023: 29/11/2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del Contrato	Aseguradora Solidaria de Colombia	500-47-994000024439 (Anexo 0)	1/12/2022	30/04/2024
Calidad del Servicio			1/12/2022	30/04/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			1/12/2022	31/10/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual		500-74-994000004566 (Anexo 0 y 1)	1/12/2022	31/10/2023

Modificación No. 1 (DISMINUCIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS)				
Cumplimiento del Contrato			1/12/2022	30/04/2024

Calidad del Servicio	Aseguradora Solidaria de Colombia	500-47-994000024439 (Anexo 1)	1/12/2022	30/04/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			1/12/2022	31/10/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual		500-74-994000004566 (Anexo 2)	1/12/2022	31/10/2023

13. Sanciones

Tipo de Sanción			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)

Cumplimiento de Obligaciones del Eje de Calidad	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE DE CALIDAD-OBLIGACION 1/ Induccion-Reinduccion TH, hojas de vida. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La Fundación cumplió con el contenido de la obligación, realizando inducción y reinducción al personal vinculado. Siempre que ingresó un colaborador nuevo, se realizó el proceso de inducción.

2) Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE DE CALIDAD-OBLIGACION 2/ Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La EAS contó con herramientas para conocer la satisfacción de los beneficiarios (encuestas de satisfacción) en donde se evaluó la percepción de los NNA y familias frente al servicio. Durante su aplicación se exploró acerca de las relaciones de los usuarios con los profesionales, trato, proceso de intervención individual y grupal, encontrando una población satisfecha en dichos aspectos, sin verbalizar ninguna insatisfacción que lleve al equipo interdisciplinario de la FUNDACION CRUZADA SOCIAL a realizar plan de mejora a la fecha. Es importante mencionar que de manera trimestral se diligenció el formato de entrega de resultados de herramientas de participación en donde se evalúan los resultados de su aplicación, especificando en el momento que se requería planes de mejora que permitieran la cualificación del proceso. Durante los días 03 y 04 de abril 2023 no se aplicó encuesta de satisfacción a los usuarios de la modalidad de atención.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE DE CALIDAD-OBLIGACION 3/ FORMATO (MC-F13-oportunidad de mejora). Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La Fundación contó con los formatos de acciones preventivas correctivas y de mejora las cuales se diligencian para el registro de las misma en la oportunidad en que se generan. (En los días 03 y 04 de abril 2023 no se generaron acciones correctivas). Con respecto a las acciones preventivas para el fortalecimiento del proceso de atención con los NNA y sus familias, los profesionales hasta finalizar el contrato continuaron con la implementación, desarrollo y actualización de las cartillas por cada disciplina para el fortalecimiento del proceso, las que se utilizaron en las intervenciones individuales y grupales. Otra de las experiencias exitosas desarrolladas por los profesionales para mejorar la prestación del servicio fue la creación de grupos en WhatsApp para las dos modalidades de atención, los que permitieron tener una mejor comunicación con las familias o redes vinculares de apoyo; allí se brindó información general frente al proceso y se fortalecieron las redes interinstitucionales de los sectores donde viven los NNA y las familias para su posterior inclusión

			inclusión.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE DE CALIDAD-OBLIGACION 4/ Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La EAS presento recepción por medio de formato buzón de sugerencias las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) en donde se evalúo la percepción de los NNA y familias frente al servicio. Se aclara que durante los días 03 y 04 de abril no se aplicó BUZON DE SUGERENCIAS, dado a que este se aplica finalizando el mes en ambas modalidades de atención. No se presenta PQRS.
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Expediente contractual	En el marco del proceso contractual, cumpliendo con los requisitos legales para el inicio del contrato, el Representante Legal suscribió el compromiso de confidencialidad en el formato F5.G7.ABS en el momento en que firmó el contrato de aporte, el cual reposa en el expediente contractual.

2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	Durante el desarrollo del objeto contractual, la Entidad Administradora del Servicio certificó que durante la ejecución del contrato 17002612022, no se presentaron incidentes de seguridad que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	• Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023.	En la ejecución del contrato, la entidad administradora del servicio aportó el formato F25.G7.ABS "Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado" el cual soporta el cumplimiento de la presente obligación.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	• Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Anexos- Informe técnico: EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN- F4.G7.ABS	En la ejecución del contrato, la entidad administradora del servicio aportó el formato F4.G7.ABS "Seguridad de la información" el cual soporta el cumplimiento de la presente obligación.
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente	SI	• Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Anexos- Informe técnico: EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- F26.G7.ABS	Durante la ejecución del contrato 17002612022, la Gerencia de la entidad, designó el representante del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual cuenta con el perfil establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	• Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Anexos- Informe técnico: EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	La EAS durante el desarrollo del cumplimiento del contrato contó con la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles debidamente actualizada, teniendo en cuenta los riesgos expresados y ajuste a los diferentes controles de riesgo.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	• Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Anexos- Informe técnico: EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- Inducción SST	La entidad certificó con el informe técnico que: La inducción del equipo de trabajo fue realizada en la penúltima semana del mes diciembre de 2022 en la cual se incluyeron todos los temas requeridos en cada eje; en el momento de ingresar un nuevo miembro del equipo se le realizaba la inducción.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	• Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Informe técnico Anexos- Eje SST: Documento institucional de entrega con código : TH-F-24	La entidad certificó en sus informe técnicos que durante la ejecución del contrato se hiceron entrega de los elementos de protección personal al equipo de trabajo en el formato ICBF F28.G7.ABS. Igualmente, se registraron las entregas de EPP en formato F29.G7.ABS.

5)Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Anexos- Informe técnico: EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- Conceptos médicos ocupacionales	La EAS certificó en los informes técnicos que los colaboradores vinculados contaban con el concepto médico de aptitud, emitido por una entidad legalmente constituida y autorizada para realizar las evaluaciones médicas.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Anexos- Informe técnico: EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- Plan de emergencia	La institución durante la vigencia del contrato contó con el documento de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE AMBIENTAL- OBLIGACION 1/ Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1 F33.G7.ABS. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato de certificación F33.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito.

2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**SI**	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE AMBIENTAL- OBLIGACION 2/ Licencia de funcionamiento y concepto sanitario. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Durante el periodo la entidad anexa licencia de funcionamiento, -Concepto de idoneidad sanitaria, del 7 de febrero de 2023, el cual es expedido por la Secretaría de Salud de Manizales -Certificado de fumigación y hojas de seguridad. -Certificación de Bomberos de la inspección a las instalaciones de febrero 1 de 2023.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE AMBIENTAL- OBLIGACION 3/matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas v1 F35.G7.ABS. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato F35.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	**N/A**	N/A	La entidad no maneja combustibles en la unidad de servicio

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. .	**SI**	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE AMBIENTAL- OBLIGACION 5/ Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos v1 F37.G7.ABS Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato F37.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	N/A	La entidad no cuenta con sistemas de tratamientos de aguas residuales.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE AMBIENTAL- OBLIGACION 7/ formatos plan de saneamiento diligenciados, plan de saneamiento básico, fichas técnicas. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La entidad conto con Plan de Saneamiento elaborado del el Sistema de Gestión Ambiental, según el cual se ejecuta el programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable de ser necesario.

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	• Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Informe técnico- Anexos: Obligaciones generales- Certificación cláusulas	La Representante Legal suscribió certificado donde se comprometió de manera explícita a dar cumplimiento a la presente obligación, dicho certificado se anexó a cada informe técnico.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, propuesta de implementación y cualificación y condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	• Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Informe técnico- Anexos: Obligaciones generales- Certificación cláusulas	La Representante Legal ha suscrito certificado en el cual da cuenta del cumplimiento de la presente obligación.
Informe técnico- Anexos: Obligaciones generales- Certificación cláusulas A208	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Informe técnico- Anexos: Obligaciones generales- Certificación cláusulas	La entidad certificó con la presentación de los informes técnicos que: *La fundación Cruzada Social continúa siendo direccionada por la doctora CAROLINA GÓMEZ frente a la prevención de riesgos con nuestra población, además de la implementación de diferentes estrategias con los NNA de las dos modalidades para llevar a cabo la atención presencial. Es importante mencionar que cuando los NNA y familias no se presentan a la fundación a las atenciones individuales o grupales los profesionales de las diferentes disciplinas realizan visitas a los espacios familiares, escolares y en salud para el desarrollo de las intervenciones, teniendo en cuenta las características o necesidades de la población.*
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato	N/A	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Ver Anexo - Informes Técnicos	La EAS certificó que durante el desarrollo del objeto contractual no hubo requerimientos de los organismos de control relacionados con la ejecución del presente contrato.

5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Informes técnicos- Anexos: Obligaciones Generales del Contratista-Certificación cláusulas	La Representante Legal suscribió certificado donde se comprometió de manera explícita a dar cumplimiento a la presente obligación, dicho certificado se anexó a cada informe técnico.

6)Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Ver Anexos - Informes Técnicos y Matriz de Requerimientos:CALDAS_f1.g27.p formato_seguimiento_requerimientos_v 2_OCTUBRE	Duranteel desarrollo del objeto contractual, desde la supervisión del contrato de aporte se elevaron tres (03) requerimientos a la EAS por presuntos incumplimientos contractuales así: - Remitido a la entidad el 09 de marzo de 2023, con respuesta del 17 de marzo y subsanación efectiva a través de Acta de Cierre No. 02 del 21 de marzo 2023. - Remitido a la entidad el 15 de marzo de 2023, con respuesta del 16 de marzo y subsanación efectiva a través de Acta de Cierre No. 02 del 21 de marzo 2023. - Remitido a la entidad el 30 de mayo de 2023, con respuesta del 02 de junio de 2023 y subsanación efectiva a través de cta No. 02 del 18 de octubre de 2023..
7) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Informe técnico- Anexos: Obligaciones generales- Certificación cláusulas	La Representante Legal suscribió certificado donde se comprometió de manera explícita a dar cumplimiento a la presente obligación, dicho certificado se anexó a cada informe técnico.
8) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Ver Anexo. Informes Técnicos del mes/ OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACION 8/. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La entidad certificó con el informe técnico final que: *Durante la vigencia del contrato el operador certifico que no se presentaron por parte de la supervisora del contrato solicitudes relacionadas con informes o resultados obtenidos en la ejecución del mismo .*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Informe técnico- Anexos: Obligaciones generales- Certificación cláusulas	La Representante Legal suscribió certificado donde se comprometió de manera explícita a dar cumplimiento a la presente obligación, dicho certificado se anexó a cada informe técnico.
10) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Ver Anexos - Informes Técnico del mes/ OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACION 10/ certificado de cumplimiento de obligaciones generales. evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La entidad dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al objeto contractual, durante el plazo de ejecución.
11) Constituir y cargar en SECOP II, las garantías exigidas en el contrato dentro del día hábil siguiente a la suscripción, sin exceder el 01 de diciembre de 2022.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Ver Anexo - Acta de inicio- Pólizas que reposan en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II debidamente aprobadas	La entidad constituyó las garantías correspondientes, aportándolas para el inicio del contrato y contando con la aprobación en la plataforma SECOP II.

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)			
Cumplimiento de Obligaciones del componte técnico	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Atender 75 cupos en la modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA y 24 cupos en la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, para la población: niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la Regional.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 1/planilla de usuarios atendidos Externado. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	En la modalidad Externado –media jornada se llevó a cabo atención de 60 niños, niñas y adolescentes que tienen proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor; existiendo un cumplimiento por parte de la Institución en las atenciones y obligaciones adquiridas. Es importante mencionar que a pesar de contar con la totalidad de los cupos; no se cuenta con la totalidad de asistencia de los usuarios por situaciones de su vida cotidiana, colegio, actividades extracurriculares, citas médicas, enfermedad general, internamientos en el san juan de dios y situaciones familiares, por lo tanto, al hacer la conversión de número de cupos contratados con numero de cupos atendidos se encuentra en su totalidad 49.86 por las inasistencias de los NNA (Se anexa copia de planillas del mes de ABRIL 2023). En la modalidad de intervención de Apoyo Psicosocial no se llevó a cabo atención con niños, niñas y adolescentes y familias que tienen proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor.
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 2/ concepto de aprobación PIYC, Matriz de actividades PIYC Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Con la aprobación del PIYC los profesionales de la fundación ejecutaron as acciones propuestas, implementando las herramientas y estrategias, fortaleciendo el proceso de atención. Durante los días previos a finalización del contrato se continuo asumiendo el apoyo y acompañamiento a los grupos de estudio en donde se revisan las estrategias, acciones o metodologías para la implementación de las atenciones individuales y familiares/redes de apoyo correspondientes a los días 03 y 04 de abril 2023, así mismo se revisan las herramientas de monitoreo y evaluación (valoración preliminar, evaluación integradora, formato plan de caso, seguimiento a plan de caso, informe de superación de situaciones) documentos enviados por el grupo de asistencia técnica para su ejecución, para desarrollar dichos formatos los profesionales de las diferentes disciplinas implementan nuevas estrategias y herramientas de evaluación, si es el caso antes de la finalización del proceso de contratación del equipo profesional. En el área social se continuó trabajando con las familias desde un proceso de apoyo en el cual se realiza sensibilización en cuanto a la finalización del proceso de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades de atención que mantiene en ejecución en la Fundación Cruzada Social, con la intencionalidad de hacerlos conscientes de su rol ante el proceso formativo, de cuidado y crianza de sus hijos/as. Desde el área de psicología se continuó trabajando y reforzando temáticas relacionadas con la promoción y fortalecimiento de habilidades para la vida, capacidad en la toma de decisiones, sana convivencia y resolución pacífica de conflictos, la no violencia como estrategia de mediación, adecuado agenciamiento y expresión de sentires y pensares. Pautas de autocuidado físico y emocional en los casos que se requerían, se brindaron herramientas para fortalecer la capacidad argumentativa, autoestima, pensamiento crítico, desde la orientación dadas a los padres, madres y/o cuidadores, así como a los niños, niñas y adolescentes que finalizaban el proceso en la Institución. A su vez se psico educó tanto a padres como beneficiarios frente a la importancia de tener adherencia a los tratamientos psiquiátricos y psicológicos, de acuerdo al plan de caso de cada niño, niña y adolescente, reconocimiento de habilidades, capacidades y destrezas propias, llevándolos a ser conscientes que son las personas encargadas de velar por el cuidado y seguridad de sus hijos/as. Desde el área de pedagogía durante los días 03 y 04 del mes de abril de 2023 se trabajó a nivel individual y grupal con los usuarios de la modalidad.

3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 3/ acta entrega de anexos externado 3 de abril 2023, acta verificacion y acompañamiento anexos 118 del 30 marzo. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Durante los días 03 y 04 de abril 2023 se realizó apertura para la modalidad de EXTERNADO-MEDIA JORNADA de (13) anexos de historias de atención, egresos (16). Y para la modalidad de INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL (1) anexos de historias de atención, egresos (2) dichos documentos se encuentran debidamente soportados en el archivo de la Fundación Cruzada Social; es importante resaltar que la institución cuenta con archivos destinados para salvaguardar la información, cada profesional organizó la documentación requerida para la debida entrega de los Anexos de Historia de Atención, siendo revisadas y completadas de acuerdo a las solicitudes llevadas a cabo por el equipo profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así mismo se continua con el apoyo a las familias hasta dar finalización al proceso de atención y acompañamiento individual y familiar. Los archivos tras su revisión son entregados a la profesional Carolina Gómez Supervisora de Contrato.
4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 4/ Cronograma PIYC-IA-EXT media jornada. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Los cronogramas de atención continuaron expuestos en las aulas de cada modalidad, dichos cronogramas se mantuvieron tras la finalización del contrato. Durante los días 03 y 04 de abril se continuó brindando las jornadas correspondientes al proceso de atención y acompañamiento, sin que se presentara ausencia por parte de los niños, niñas y adolescentes que hacían parte del proceso de atención en las modalidades de EXTERNADO MEDIA JORNADA e INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL. Igualmente teniendo en cuenta la propuesta de implementación y cualificación (PIYC) desarrollada por la entidad se trabajaron los siguientes temas para el mes de abril del año 2023: pacto de convivencia, autonomía e independencia, pensamiento crítico, prevención del suicidio, y empatía. Con respecto a la modalidad de INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL no se conto con atención a los niños, niñas y adolescentes, así como sus familias.
5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 5/ ciclo de menú, Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Durante el mes de abril de 2023 en la modalidad de EXTERNADO – MEDIA JORNADA se entrega ración preparada cumpliendo con los dos tiempos de alimentos, refrigerio de la mañana o de la tarde y almuerzo para la modalidad correspondiente y con un aporte calórico del 40% del VCT. Ciclos aprobados por la nutricionista de ICBF.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 6/ Memorando de Aprobación Ciclo de menús y lista de intercambios expedido por la Regional debidamente firmados. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA conto con minuta aprobada con bienestarina de 2022, en la cual se brinda el 40% del requerimiento calórico a los beneficiarios que incluye Un almuerzo y un refrigerio. Durante los días 03 y 04 de abril de 2023 se continuó entregando los dos tiempos de comida, refrigerio y el almuerzo establecido en la minuta.
7) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. (APLICA PARA INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL).	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 7/ Ciclo de menús aprobados Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La Modalidad brindó minuta de refrigerio industrializado aprobada por ICBF; sin embargo durante los días 03 y 04 de abril no se conto con atención y acompañamiento a los usuarios vinculados a la modalidad de atención Intervención de Apoyo Psicosocial.
8) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para mantener la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 8/ Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Al finalizar la entrega de las Historias de Atención durante la verificación en el cumplimiento de la vinculación a salud de los niños, niñas y adolescentes se puede dar cuenta que los usuarios cuentan con afiliación al sistema de seguridad social en salud, salvo tres usuarios de la defensoría de Familia del Doctor Daniel Suarez Gallón quienes al ser de nacionalidad venezolana no contaban con documentación, gestionándose su afiliación por medio de la autoridad competente. Así mismo se notifica al Enlace Salud que los profesionales que asumían el proceso de acompañamiento ya no harían mas parte del proceso. Con respecto al sistema de educación formal los niño, niñas y adolescente contaban para la finalización del contrato con vinculación al sistema educativo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9) Realizar acciones para que las niñas, niños, adolescentes y sus familias participen en actividades lúdicas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo orientadas a su proyecto de vida y que se encuentren en la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 9/. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Durante los días 03 y 04 de abril los profesionales en pedagogía continúan realizando actividades lúdicas con los NNA de la modalidad dentro las instalaciones de la Fundación, igualmente se retomaron las actividades enfocadas al lineamiento y cronograma establecido. Sumado a ello se realiza envió a los grupos de WhatsApp de ambas modalidades de atención información importante relacionada con la necesidad de continuar el proceso, desde el acompañamiento que, como padres, madres y/o acudientes pueden brindar a los niños, niñas y adolescentes. Aportando especialmente en actividades culturales, artísticas, deportivas y ecológicas promoviendo el fortalecimiento de intereses vocacionales y ocupacionales.
10) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los usuarios (as) beneficiarios acordes con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas de monitoreo del proceso de atención. EXTERNADO MEDIA JORNADA)	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 10/. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Se continúa realizando un acompañamiento integral a los grupos familiares en intervenciones que fueron guiadas hacia el fortalecimiento de los padres, madres y/o cuidadores frente a su rol como figuras de autoridad y protección, entendiendo que tras la finalización del contrato en el momento no contarían con el apoyo de profesionales, hasta ser informados nuevamente del operador que asumiría los procesos, continuando con las atenciones y acompañamiento individual y familiar. -El acompañamiento estuvo orientado al trabajo en grupos con los usuarios de la modalidad de atención EXTERNADO MEDIA JORNADA; así como brindar orientación a las familias frente a la finalización del proceso. Se conto si era el caso con atención individual o atención en crisis. -Cuando los NNA o sus familias no asisten a las atenciones presenciales, ya sea por enfermedad o por falta de compromiso, el equipo interdisciplinario realizo llamadas telefónicas con la finalidad de conocer los motivos que llevaron a la no presencia de los usuarios. - Desde el área de psicología se continúa brindando a los progenitores y figuras cuidadoras psicoeducación referente a los diferentes diagnósticos y tratamientos psiquiátricos, con la intencionalidad de que continúen con el acompañamiento y atención a los niños, niñas y adolescentes; identificando situaciones de riesgo y fortalecimiento de barreras protectoras para la vida individual y familiar.
11) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 11/. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La profesional en psicología cuenta con una MATRIZ llamada MEDICINA ESPECIALIZADA donde lleva un control de las historias clínicas de los NNA que tienen un diagnóstico por psiquiatría para la realización de psicoeducación a los NNA y sus familias y así orientar a las mismas frente a la importancia del tratamiento farmacológico. Se aclara que son las familias quienes se encargan de este suministro, por lo que se les orienta de la necesidad de continuar asumiendo el apoyo a nivel de los especialistas, así como movilizar de ser requerido otras atenciones a través de su EPS. Los profesionales de las diferentes disciplinas realizan grupos de estudio considerando fundamentales protocolos de atención en crisis y consumo de SPA, buscando la prevención de situaciones que pongan en riesgo la integridad física y mental y salvaguardar la vida de los NNA pertenecientes a la modalidad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 14/. Matriz medicina Especializada, remisiones. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La profesional en psicología cuenta con una MATRIZ llamada MEDICINA ESPECIALIZADA donde lleva un control de las historias clínicas de los NNA que tienen un diagnóstico por psiquiatría para la realización de psicoeducación a estos y a sus familias; así orientar a las mismos frente a la importancia del tratamiento farmacológico. A nivel institucional los profesionales contaron con mecanismos de control y protocolos para prevenir riesgos y evitar el acceso de los usuarios a objetos cortopunzantes, armas de fuego y otros materiales que pongan en riesgo su integridad física y mental. Durante los días 03 y 04 de abril se continuó dando cumplimiento a lo establecido en la Guía de orientaciones, los profesionales somos capacitados en primeros auxilios psicológicos. Así mismo, se supervisaron los espacios los cuales se evidenciaron libres de situaciones de riesgo.
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 13/. Excel de matriz y evidencia del envío plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la supervisora de contarato. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La profesional en psicología cuenta con una MATRIZ llamada MEDICINA ESPECIALIZADA donde lleva un control de las historias clínicas de los NNA que tienen un diagnóstico por psiquiatría para la realización de psicoeducación a estos y a sus familias; así orientar a las mismos frente a la importancia del tratamiento farmacológico. A nivel institucional los profesionales contaron con mecanismos de control y protocolos para prevenir riesgos y evitar el acceso de los usuarios a objetos cortopunzantes, armas de fuego y otros materiales que pongan en riesgo su integridad física y mental. Durante los días 03 y 04 de abril se continuó dando cumplimiento a lo establecido en la Guía de orientaciones, los profesionales somos capacitados en primeros auxilios psicológicos. Así mismo, se supervisaron los espacios los cuales se evidenciaron libres de situaciones de riesgo.
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 14/. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Durante los días 03 y 04 de abril 2023, no se hizo necesario activar guía de orientaciones y lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
15) Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	N/A	N/A	Para los días 03 y 04 abril 2023 no se contó con atención o acompañamiento por los profesionales del programa MI FAMILIA, dado a que este dio finalización a su contratación.
16) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 16/. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La institución continúa realizando permanente articulación con el sistema nacional de bienestar familiar y las redes interinstitucionales que permiten el restablecimiento de derechos de los NNA y sus familias, gestiones y apoyo frente a la importancia del cuidado parental.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200005030 de 14/06/2023. Ver. Informe técnico- Anexos: Componente Administrativo- Carpetas talento humano	Durante la ejecución contractual se realizó el chequeo de las hojas de vida de cada profesional, las cuales estaban distribuidas por áreas para un mejor manejo y acceso a las mismas. El proceso de contratación estuvo acorde a los requerimientos de tiempos de dedicación según la modalidad y se encuentran aprobados por la supervisora del contrato. La entidad contó con las hojas de vida del talento humano actualizadas y acorde con los ítems requeridos del componente. En el marco del proceso contractual, se revisaron todas las hojas de vida y se actualizaron de acuerdo a los requerimientos exigidos.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con PARD.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200 Ver. Certificación de pago y tabla del talento humano.	En el curso de la ejecución contractual, la entidad presentó certificados de cumplimiento de requisitos y perfiles del talento humano contratado, documentos indispensables para la certificación de pago. De igual manera, en las evidencias aportadas por la EAS, se observa certificado de constancia emitida el 11 de abril de 2023 firmada por la representante legal y Revisora Fiscal que certifican las condiciones de los perfiles, requisitos y tiempo de dedicación del talento humano. En las evidencias también se anexa tabla del talento humano.
3) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200 Informe técnico- Anexos: Componente Administrativo: Certificado suscrito por la Representante Legal	De acuerdo a la certificación enviada por la EAS del 01 de diciembre de 2022, la Representante Legal certificó que cumplió con el mantenimiento adecuado de las condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad. De igual manera, conforme a lo descrito en el informe técnico,la EAS certificó que la infraestructura está en buenas condiciones, acorde con el lineamiento y a la cual se le realizarón periodicamente fumigación, desratización y mantenimientos a la planta física requeridos.

4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200000930 3 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200000930 3 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200	La EAS certificó en sus informes técnicos que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, no se presentaron solicitudes de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	N/A	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200000930 3 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200000930 3 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200	La EAS certificó en su informe técnico que duante el desarrollo del objeto contractual, no se no se ubicaron los usuarios de la modalidad en otras sedes.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200000930 3 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200000930 3 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200 Informe técnico- Anexos: Componente Administrativo: Certificado suscrito por la Representante Legal	De acuerdo a la certificación enviada por la EAS del 01 de diciembre de 2022, la Representante Legal, certificó que contaba con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.

7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE ADMINISTRATIVO – OBLIGACIÓN 7/ certificado de ingresos y egresos, reporte SIM Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Durante la ejecución del contrato de aporte se realizaron las gestiones en SIM requeridas, respecto a las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario de las modalidades de atención, de acuerdo a las órdenes de los defensores o autoridades administrativas.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA).	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE ADMINISTRATIVO – OBLIGACIÓN 8/ formato condiciones mínimas de inspección de equipos. Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Durante el periodo reportado la entidad realizar acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF.
9) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe técnico mensual	La EAS certifica con el informe técnico que: *" El equipo interdisciplinario realizó envío de información solicitada por el ICBF a las autoridades administrativas, tales como situaciones actuales; así mismo, se realizó contacto con dichas autoridades orientadas a generar acciones para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescente. Los días 03 y 04 de abril se realizó entrega de las historias de Atención de los usuarios que hacían parte de las modalidades de atención EXTERNADO MEDIA JORNADA e INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL.*
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Licencia de funcionamiento expedida por el ICBF a través de resolución. Ver Expediente contractual - Grupo Jurídico ICBF	La Fundación contó con Licencias de funcionamiento vigentes expedidas por el ICBF de manera bienal para las modalidades de atención EXTERNADO MEDIA JORNADA e INTERVENCIÓN de APOYO PSICOSOCIAL.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio del Contrato de Aporte debidamente suscrita. Ver Expediente contractual - Grupo Jurídico ICBF	Acta de inicio del 01 de diciembre de 2022 la cual reposa en el expediente contractual-Grupo Jurídico ICBF Regional Caldas.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Ver Expediente Contractual Grupo Jurídico ICBF	Cada una de las actas fueron debidamente archivadas en el expediente del Contrato y en el SECOP II.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	Informes técnicos mensuales y CD anexos a certificación Diciembre/2022, Enero, Febrero, Marzo del 2023, radicados mediante los siguientes memorandos: Diciembre/2022: Rad. 20233700200009303 del 02/02/2023, Enero 2023: Rad. 20233700200009303 del 17/05/2023 Febrero y Marzo: Radicado No: 20233700200 Certificación de pago con anexos	Durante la ejecución contractual, se contó con certificado del cumplimiento de todas las obligaciones , soportes del pago de nómina y demás soportes de la obligación.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**

1)Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Acta No. 01, Formato Presupuesto (F2.G28.P) Versión 1 del 31/03/2023. y Tabla de Talento Humano Modalidades de Protección, aprobado por la supervisora del contrato, la cual fue remitida mediante memorando Radicado No. Aprobación presupuesto 20233700200000116 3 del 10 enero 2023.	El presupuesto Inicial fue presentado, revisado y aprobado por la Supervisora del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el del MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINSITRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS V2- (Aspectos financieros, administrativo y estructura de costos que aplican para la modalidad)
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del	SI	Estos soportes se encuentran archivados en el expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Juridico, mediante: 1. Memorando Radicado No. 20233700200000102 23 del 03 feb 2023(Certificación de pago y anexos del periodo diciembre/2022 y alistamiento vigencia contractual). 2. Memorando Radicado No. 20233700200000293 23 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo enero/2023).	Se desembolsaron durante la Vigencia contractual cuatro (04) pagos, los cuales se encuentran soportados mediante la Certificación de pago mensual soportados mediante los siguientes documentos establecidos en la Cláusula Cuarta- FORMA DE PAGO: 1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente

Verificar los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula cuarta.	SI	3. Memorando Radicado No. 20233700200000029343 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo febrero/2023). 4. Memorando Radicado No. 20233700200000089413 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo marzo/2023). 5. Memorando Radicado No. 20233700200000089413 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo abril/2023).	Planilla de usuarios (as) atendidos; (6) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de pago correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Documento de cobro o factura (según aplique)
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Estos soportes se encuentran archivados en el expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Juridico, mediante: 1. Memorando Radicado No. 20233700200000010223 del 03 feb 2023(Certificación de pago y anexos del periodo diciembre/2022 y alistamiento vigencia contractual). 2. Memorando Radicado No. 20233700200000029323 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo enero/2023). 3. Memorando Radicado No. 20233700200000029343 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo febrero/2023). 4. Memorando Radicado No. 20233700200000089413 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo marzo/2023). 5. Memorando Radicado No. 20233700200000089413 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo abril/2023).	Planillas de usuarios (as) atendidos y Certificado de Cupos contratados y efectivamente utilizados mes a mes, firmada por la representante legal de la EAS.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	La EAS cuenta con Licencia de Funcionamiento del Software contable MEKANO, la Información contable se encuentra estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC y esta se lleva por el centro de costos "46 ICBF Contrato 2022 - 2023.	La EAS cuenta con Licencia de Funcionamiento del Software contable MEKANO, la Información contable se encuentra estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC y esta se lleva por el centro de costos "46 ICBF Contrato 2022 - 2023.
5) Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y A2.G5.ABS "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento F1.G5.ABS, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Estos soportes se encuentran archivados en el expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Juridico, mediante: 1. Memorando Radicado No. 20233700200002103 3 del 10/03/2023 (Compras locales del periodo agosto, septiembre, octubre y noviembre/2022).	La EAS presentó el formato de compras locales Versión 7 F1.G5.ABS y CD anexo con los soportes mes a mes.

		Estos soportes se encuentran archivados en el expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Jurídico, mediante: 1. Memorando Radicado No. 20233700200000010223 del 03 feb 2023(Certificación de pago y anexos del periodo diciembre/2022 y alistamiento vigencia contractual). 2. Memorando Radicado No. 20233700200000029323 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo enero/2023). 3. Memorando Radicado No. 20233700200000029343 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo febrero/2023). 4. Memorando Radicado No. 20233700200000089413 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo marzo/2023). 5. Memorando Radicado No. 20233700200000089413 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo abril/2023).	
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato .	SI		La Entidad presentó Certificación de cumplimiento firmada por el revisor y fiscal y representante legal de la Entidad.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Estos soportes se encuentran archivados en el expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Jurídico, mediante: 1. Memorando Radicado No. 20233700200000010223 del 03 feb 2023(Certificación de pago y anexos del periodo diciembre/2022 y alistamiento vigencia contractual). 2. Memorando Radicado No. 20233700200000029323 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo enero/2023). 3. Memorando Radicado No. 20233700200000029343 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo febrero/2023). 4. Memorando Radicado No. 20233700200000089413 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo marzo/2023). 5. Memorando Radicado No. 20233700200000089413 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo abril/2023).	La EAS anexa Certificado de Cumplimiento de Pago a Proveedores, suscrita por la Gerente y Revisora Fiscal, donde certifica que la Fundación ha cumplido oportunamente con el pago a sus proveedores y a la fecha se encuentra al día con todas las obligaciones tributarias. Documentos que fueron remitidas al Grupo Jurídico y Financiero.

8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Estos soportes se encuentran archivados en el expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Juridico, mediante: 1. Memorando Radicado No. 20220233700200008941 3 del 01 de noviembre 2023 (Informes de ingresos y gastos de los periodos diciembre/2022, enero, febrero, marzo y abril/2023).	La EAS remitió los Informes de Seguimiento Financiero mes a mes, al final del periodo, se evidencia unos Ingresos Acumulados por valor de $253.497.408 y unos egresos acumulados por valor de $244.500.447; reflejando un recurso no ejecutado por valor de $8.996.961, se realizó cruce y el valor a reintegrar es la suma de $7.593.809 el cual fue reintegrado por la Entidad y se encuentra soportado mediante documento No.1523 del 08/09/2023; así mismo la entidad realizó reintegro por concepto de rendimientos financieros durante la vigencia contractual por valor de $2.170 la cual se encuentra soportada mediante documentos de recaudo No. 53123 y 53023.

9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Estos soportes se encuentran archivados en el expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Juridico, mediante: 1. Memorando Radicado No. 20223700200010203 del 03 de feb 2023 (Informes de ingresos y gastos de los periodos diciembre, enero, febrero, marzo y abril/2023).	La Entidad realizó la solicitud de traslados presupeustales a la supervisora de contrato de acuerdo a las necesidades justificadas de la modalidad.
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Estos soportes se encuentran archivados en el expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Juridico, mediante: 1. Memorando Radicado No. 20233700200000010223 del 03 feb 2023(Certificación de pago y anexos del periodo diciembre/2022 y alistamiento vigencia contractual). 2. Memorando Radicado No. 20233700200000029323 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo enero/2023). 3. Memorando Radicado No. 20233700200000029343 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo febrero/2023). 4 Memorando Radicado No. 20233700200008941 3 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo marzo/2023). 5. Memorando Radicado No. 20233700200008941 3 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo abril/2023).	La EAS aporta Certificados de Cumplimiento de Pago de los aportes de los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, salarios y honorarios según vinculación laboral correspondiente a los últimos 6 meses anteriores a la fecha de la certificación, donde certifica que la Fundación ha cumplido oportunamente con estos aportes y el Certificado de Cumplimiento de Pago a Proveedores donde certifica que la Fundación ha cumplido oportunamente con el pago a sus proveedores y a la fecha se encuentra al día con todas las obligaciones tributarias. Documentos que fueron remitidos al Grupo Jurídico y Financiero.
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Estos soportes se encuentran archivados en el expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Juridico, mediante: 1. Memorando Radicado No. 20233700200000010223 del 03 feb 2023(Certificación de pago y anexos del periodo diciembre/2022 y alistamiento vigencia contractual). 2. Memorando Radicado No. 20233700200000029323 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo enero/2023). 3. Memorando Radicado No. 20233700200000029343 del 11 abril 2023(Certificación de pago y anexos del periodo febrero/2023). 4. Memorando Radicado No. 20233700200008941 3 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo marzo/2023). 5. Memorando Radicado No. 20233700200008941 3 del 01 de noviembre 2023 (Certificación de pago y anexos del periodo abril/2023).	La EAS aporta Certificados de Cumplimiento de Pago de los aportes de los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, salarios y honorarios según vinculación laboral correspondiente a los últimos 6 meses anteriores a la fecha de la certificación, donde certifica que la Fundación ha cumplido oportunamente con estos aportes y el Certificado de Cumplimiento de Pago a Proveedores donde certifica que la Fundación ha cumplido oportunamente con el pago a sus proveedores y a la fecha se encuentra al día con todas las obligaciones tributarias. Documentos que fueron remitidos al Grupo Jurídico y Financiero.

12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Libro mayor y balance, libros auxiliares y pantallazo del centro de costos.	La EAS cuenta con Licencia de Funcionamiento del Software contable MEKANO, la Información contable se encuentra estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC y esta se lleva por el centro de costos "46 ICBF Contrato 2022 - 2023.
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	La Entidad durante la vigencia contractual realizó dos reintegros dando cumplimiento a lo descrito en el Literal 11 del COMPONENTE FINANCIERO así: 1. Comprobante documento de recaudo No. 18823 del 31/03/2023, por valor de $5.635.234, por concepto de alistamiento vigencia contractual. 2. Comprobante documento de recaudo No.1523 del 31/08/2023, por valor de $7.593.809, por concepto de recursos no ejecutados durante al vigencia contractual. 3. Comprobante documento de recaudo No. 53023 y 53123 , por valor de $2.170, por concepto de rendimientos financieros de la vigencia contractual.	No aplica para el periodo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificación Bancaria	La Entidad Presenta certificación bancaria al momento de la suscripción del Contrato de Aportes, para el contrato tiene suscrita la Cuenta de Ahorros No. 62300002187 - BANCOLOMBIA S.A.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (APLICA SOLO PARA LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA):	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el CONTRATISTA recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 1/ acta de compromiso. Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	El Punto de entrega de la Fundación Cruzada Social se encuentra ubicado en la Carrera 20 # 31-30, Centro, teléfono 8848412, Manizales, Caldas, con un horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. La responsable principal es Lina María Chavarriaga Tobón cc.30.401.085, suplente Laura Ramírez Serna cc. 1.053.822.211, con 75 cupos de atención.
2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 2/ certificación representante legal Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La representante legal de la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL certifica que únicamente se utilizará para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. De acuerdo a la minuta aprobada en el mes de noviembre de 2022 se les brinda a los beneficiarios de la Modalidad externado-media jornada la cantidad de 15 gramos/día de acuerdo a la preparación que corresponde ese día en el ciclo de menú. Durante el mes abril del presente año no se les brindo capacitación acerca del AAVN ya que no correspondía de acuerdo al plan de capacitación.

3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 3/ registro fotográfico área almacenamiento. Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	El alimento de alto valor nutricional llega a la institución para ser almacenado cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, el punto cuenta con plan de saneamiento básico y cumple las especificaciones de infraestructura, con el fin de garantizar su conservación y cumpliendo la normatividad, para ser almacenado y consumido en el mes.
4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A	Durante los días 03 y 04 de abril del 2023 no se reportó a la referente de bienestarina de la Regional Caldas número de saldos y reservas ya que para la fecha no se contaba con bienestarinas en la Institución.
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o beneficiario que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 5/ Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Desde el momento de llegada del Alimento de Alto Valor Nutricional se diligencian los formatos de control de inventarios y si surge la entrega a beneficiarios se diligencia el formato correspondiente con la versión actual, siempre firmado por la responsable principal y por el suplente del punto. El AAVN es utilizado en la preparación de la alimentación cumpliendo con los dos tiempos de alimentos, refrigerio de la mañana o de la tarde y almuerzo para la modalidad con un aporte calórico del 40% del VCT de los ciclos aprobados por la nutricionista de ICBF.
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o beneficiario, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de beneficiarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 6/ Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	En la institución se diligencia el formato de control de inventarios diligenciado y actualizado a la fecha firmado por la principal Lina María Chavarriaga, con los gramos correspondientes por cantidad de usuarios al día en ración preparada, el cual se evidencia en el ciclo de menú aprobado en el mes de noviembre de 2022.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	N/A	Para la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL No Aplica esta cláusula, debido a que el Alimento de Alto Valor Nutricional llega directamente al punto y se entrega ración preparada.
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 8/ Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Para el mes de abril no se solicitó asistencia técnica al instituto colombiano de bienestar familiar ya que no se vio la necesidad de esto.
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 9/ Cronograma control social, Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Debido a que el contrato inicio el 01 de diciembre del 2022 y va hasta el 04 de abril 2023 y en la cláusula contractual para esta obligación se establece que se debe realizar 2 actividades de control social, en el mes de abril de 2023 no se pudo llevar a cabo capacitación dad la premura para la entrega y finalización de los programas de atención.
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	Para los días 03 y 04 de abril 2023 no se recibió por parte de la interventoría visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	A la fecha no se han presentado vencimientos o generando averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida del producto el cual tenga que ser cancelado el valor al ICBF.
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	N/A	Para los días 03 y 04 de abril 2023 no se recibió por parte de la interventoría visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega.
13) Al finalizar el contrato, el CONTRATISTA deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 13/ Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	El Representante Legal de la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL certifica que, al finalizar el contrato, redistribuirá por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

***(ii)** Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

***(iii)** El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

***(iv)** El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 12/12/2023

Carolina Gómez Núñez

Carolina Gómez Núñez
Profesional Universitario 2044- Grado 7

Firma

Angela Tatiana Marulanda Aguilar
Apoyo a la supervisión - Técnico

Firma

Angy Kateryne Hernández Arias
Apoyo Financiero - Equipo de Supervisión

Firma

Francisco Benavides Viteri
Apoyo Jurídico a la Supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHpapineda PAULA ANDREA PINEDA MUNOZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS

Fecha y Hora Sistema: 2023-11-29-3.46 p. m.

RELACION DE PAGOS

Sub-Unidad:	41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	**Número de Compromiso:**	454422	**Valor Total:**	66.422.580,00	**Saldo por pagar:**	0,00
:. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890800971	**Tercero:**		FUNDACION CRUZADA SOCIAL	

DOCUMENTO SOPORTE

	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	17002612022	**Fecha:**	30/11/2022 0:00:00

OBJETO

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LAS MODALIDADES INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENT

:RITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
HA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2-14	358122	66.422.580,00	0,00	666522		414452022	2022-12-16	66.422.580,00	0,00	66.422.580,00	62300002187	BANCOLOMBIA S A			OTRO DOCUMENTO DE COBRO	028	13-01-01-DT	BRINDAR ATENCION A LAS NINAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LAS MODALIDADES INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENT GAT PERIODO DICIEMBRE DE 2022 CT 17-00261-2022

)IDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

ZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHpapineda PAULA ANDREA PINEDA MUNOZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS

Fecha y Hora Sistema: 2023-11-29-10:48 a. m.

RELACION DE PAGOS

/ Sub-Unidad:	41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	Número de Compromiso:	2123	Valor Total:	670.213.443,00	Saldo por pagar:	486.500.
c. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	890800971	Tercero:		FUNDACION CRUZADA SOCIAL	

DOCUMENTO SOPORTE

	CONTRATO DE APORTE	Número:	17002612022	Fecha:	30/11/2022 0:00:00

OBJETO

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LAS MODALIDADES INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORN DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENT

CRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
CHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				11723		17600823	2023-01-30	68.415.219,00	0,00	68.415.219,00	62300002187	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE COBRO	030	13-01-01-DT	BRINDAR ATENCIÃ"N A LAS NIÃ'AS, LOS I Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROC ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENT DERECHOS, PERIODO DEL 01 AL 31 DE E CTO 17002612022
				26273		25758223	2023-02-09	60.754.430,00	0,00	60.754.430,00	62300002187	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE COBRO	031	13-01-01-DT	SERVICIO DE PROTECCIÃ"N PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE I NIÃ'AS, ADOLESCENTES ENERO Del 1 al 3 G.TEC CTO No 17002612022 ; Dto Cobro
				104323		79007523	2023-03-24	62.137.261,00	0,00	62.137.261,00	24119810486	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	1523	7.593.809,00	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	032	13-01-01-DT	SERVICIO DE PROTECCIÃ"N PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE I NIÃ'AS, ADOLESCENTES Y JÃ"VENES - PROTECCIÃ"N NIÃ'OS, De FEBRERO 1 al FEBRERO MZ DOS CTO No 1700261202 Cobro No 032

DIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

IZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SIIF Nación

Reintegro a una orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHygarcia YORLADY GARCIA ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-09-08-5:43 p. m.

Comprobante Reintegro Presupuestal de Gastos No 1523

DATOS GENERALES

No. Reintegro	1523	**Fecha Reintegro**	2023-09-08			**Estado Reintegro**	Generado			**Vigencia**	Actual		
No. Recaudo por Clasificar	11323	**Fecha Recaudo**	2023-08-31	**Moneda de Recaudo**	Pesos	**Tasa de Cambio del Recaudo**		**Valor Reintegro Moneda Recaudo**	0,00	**Cuenta Bancaria Recaudo**	256076472	**Entidad Financiera**	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Orden de Pago	79007523	**Fecha Orden de Pago**	2023-03-22	**Moneda de Pago**	Pesos	**Tasa de Cambio del Pago**	0,00	**Tesoreria**	13-01-01-DT	**No. Obligación**	104323	**No. Compromiso**	2123
Número de Identificacion	890.800.971	**Nombre o Razón Social**	FUNDACION CRUZADA SOCIAL	**Proyecto Especial**		**Documento de Destinación Especifica**		**Moneda Autorización**		**Valor Ajuste DDE**	0,00	**Valor Diferencial Cambiario**	0,00
Valor Total Reintegro Pesos	7.593.809,00	**Valor Deducciones COP**	0,00	**Valor Neto Reintegro Pesos**	7.593.809,00	Valor Total Reintegro Moneda de Pago	0,00	**Valor Deducciones Moneda de Pago**	0,00	**Valor Neto Moneda de Pago**	0,00		

ITEM DE AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA		RUBRO PRESUPUESTAL		FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR M. PAGO
122	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	C-4102-1500-14-0-4102037-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONA	Propios	27	CSF	7.593.809,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICION CATALOGO NO PRESUPUESTAL		IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR
					0,000	0,00

YORLADY GARCIA ARIAS
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

CARGO: TESORERA-PAGADORA REGIONAL

SIIF Nación

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHygarcia YORLADY GARCIA ARIAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS

Fecha y Hora Sistema: 2023-04-05 10:09:31

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	18823	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2023-04-05	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2023-03-31	Saldo Total en COP	5.635.234,00
Año fiscal:	2023	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Tesorería:	13-01-01-DT DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero:

Nombre o Razón Social	FUNDACION CRUZADA SOCIAL
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	890800971-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2023-03-31	2.0.00.2.13.1.05 - REINTEGROS GASTOS DE INVERSION					0,00	5.635.234,00
					Totales	0,00	5.635.234,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	19123
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	2336423

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	TRANSFERENCIA
Fecha	2023-02-23
Descripción	
Referencia digitalizada	

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

SIIF Nación

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHygarcia YORLADY GARCIA ARIAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS

Fecha y Hora Sistema: 2023-09-08 17:27:17

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	53123	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2023-09-08	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2023-09-08	Saldo Total en COP	910,00
Año fiscal:	2023	Fuente de Financiación	Propios
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF

Atributo: Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo

Tercero.

Nombre o Razón Social	FUNDACION CRUZADA SOCIAL
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	890800971-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2023-09-08	**3.1.01.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**					**0,00**	**910,00**
					Totales	**0,00**	**910,00**

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	52423
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	11823

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	TRANSFERENCIA
Fecha	2023-09-07
Descripción	
Referencia digitalizada	

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

SIIF Nación

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHygarcia YORLADY GARCIA ARIAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS

Fecha y Hora Sistema: 2023-09-08 17:25:40

DOCUMENTO DE RECAUDO

úmero onsecutivo.:	53023	Tipo de Moneda	COP - PESOS
stado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
po de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
echa del reporte:	2023-09-08	Saldo Total en Mext.	0,00
echa de registro:	2023-08-31	Saldo Total en COP	1.260,00
ño fiscal:	2023	Fuente de Financiación	Propios
igencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
tributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	FUNDACION CRUZADA SOCIAL
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	890800971-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
)23-08-31	3.1.01.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					0,00	1.260,00
					Totales	0,00	1.260,00

Documento (s) de Referencia	Número
OCUMENTO DE CAUSACION	52323
OCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	11323

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	TRANSFERENCIA
Fecha	2023-08-31
Descripción	
Referencia digitalizada	

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:21:49
Recibo No. S000899518, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NTHDTnnT4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CRUZADA SOCIAL
Nit : 890800971-9
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100429
Fecha de inscripción: 01 de abril de 1998
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 20 31-30 - Valvanera
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : administrativo@cruzadasocial.org
Teléfono comercial 1 : 8848412
Teléfono comercial 2 : 3128572955
Teléfono comercial 3 : 3137106171

Dirección para notificación judicial : CARRERA 20 31-30 - Valvanera
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : administrativo@cruzadasocial.org
Teléfono para notificación 1 : 8848412
Teléfono notificación 2 : 3128572955
Teléfono notificación 3 : 3137106171

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 30 de octubre de 1997 de la Gobernacion Caldas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 1998, con el No. 1178 del Libro 1 del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FEDERACION NACIONAL DE LA CRUZADA SOCIAL.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 28 de abril de 1972 bajo el número 00001569 otorgada por GOBERNACION DE CALDAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 25 de junio de 1998 de la Asamblea General. de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 1998, con el No. 1578 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma total de estatutos, nombramientos de Junta Directiva, revisores fiscales principales y suplente y cambiando de nombre de: Federación Nacional de la Cruzada Social a: Cruzada Social Manizales.

Por Acta del 17 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2011, con el No. 16286 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La Reforma parcial de estatutos, cambiando de nombre de: Cruzada Social Manizales a: Fundación Cruzada Social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- El objeto de la fundación es la atención de población vulnerable por su condicion socioeconómica, en tal sentido ofrece programas que procuran el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes cuando se requieren reivindicar o proteger sus derechos; así como la de poblacion de adultos mayores. Asi mismo, la fundación propende por la inclusión social y productiva, así como la nivelación de las oportunidades educativas y la generacion de empleo y unidades próductivas para poblaciones vulnerables. Ademas desarrolle programas de nutrición y alimentación, mediante preparacion y suministro de alimentos a través de restaurantes, comedores y servicios de catering.

Actividades Meritorias. Las actividades, planes y programas que la fundación desarrolle en el marco de su objeto social, obedecerán, sin que sea una enumeración taxativa, a las siguientes actividades meritorias: A) Educación para el trabajo y desarrollo humano, tal y como lo dispone el literal D) Del numeral primero del artículo 359 del estatuto tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente, así como actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, por ejemplo, ampliación de la cobertura en convenio con el servicio nacional de aprendizaje -Sena-. En todo caso se dará cabal cumplimiento a la normatividad vigente para las actividades educativas. B) Salud; a través de programas en los determinantes sociales de salud, específicamente en aspectos nutricionales, psicológicos, entre otros; de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo, del artículo 359 del estatuto tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente y la remisión que este hace a la Ley estatuaria 1751 de 2015 que regula la mencionada actividad en su artículo 9. C) Desarrollo social; a través de programas para la protección y reivindicación de los derechos de niños, niñas y adolescentes; programas para la atención de madres gestantes; programas recreacionales para adultos mayores; y cualquier otra actividad encaminada al apoyo de comunidades vulnerables y la protección y promoción de sus derechos; tal y como lo dispone el literal a) numeral quinto del artículo 359 del estatuto

tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente. D) Actividades de desarrollo empresarial, a través principalmente de programas que formen y acompañen las iniciativas emprendedoras que se susciten en la población alcanzada por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1014 del 2006, según lo establecido en el numeral sexto del artículo 359 del estatuto tributario o aquel que lo modifique, adicione o derogue tácita o expresamente. E) Cultura. A través del desarrollo de aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural, actuando como como gestor con el fin de consolidar en grupos objetivos el diálogo, el intercambio, la participación como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica, a la a la luz de la señalado en la Ley 397 de 1997, según lo establecido en el artículo 359 numeral 3 del estatuto tributario.

Desarrollo del Objeto Social. En desarrollo de su objeto y de sus actividades meritorias, la entidad podrá: A) Celebrar convenios o contratos con otras entidades de naturaleza pública o privada, con o sin fines de lucro, sin importar la cuantía. B) Constituir y hacer parte de uniones temporales, consorcios u otros instrumentos jurídicos para desarrollar su objeto. C) Acceder a créditos u otros productos ofertados por entidades del sistema financiero o entidades que no requieran de tal autorización, pero cumplan cabalmente los requisitos legales. D) Realizar actos considerados mercantiles por el ordenamiento jurídico Colombiano; inscribir, comprar, arrendar, subarrendar y en general realizar actuaciones con establecimientos de comercio. E) Realizar inversiones encaminadas a rendir frutos civiles o comerciales. en general cualquier actuación encaminada a la consecución de recursos económicos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y cuyo beneficio neto o excedente sea invertica en actividades meritorias del objeto social.

Conformación del Patrimonio.- El patrimonio de la fundación, estará integrado por los aportes realizados por los fundadores y benefactores, así como por los bienes muebles e inmuebles, derechos, intangibles debidamente registrados, así como por sus deudas en favor de terceros, adquiridos durante su existencia. Principalmente los activos en cabeza de la fundación se conformarán por: A) Los directamente aportados por los fundadores en el momento de la constitución de la fundación y aquellos aportados por los benefactores durante su existencia, o los que adquiera por la venta o uso de tales bienes o los que haya generado y actualmente obre en el patrimonio de la entidad. B) Todos los bienes y recursos que actualmente sean de propiedad o se encuentren en cabeza de la fundación cruzada social. C) Los que la nación, el departamento y los municipios le transfieran a cualquier título. D) Los recursos por concepto de contratación y venta de servicios a las empresas, entes territoriales, otras instituciones y particulares que lo soliciten. E) Los ingresos por ventas. F) los ingresos por concepto de programas y proyectos especiales. G) Los aportes provenientes de los grupos asignados por la Junta Directiva y de las entidades que financian programas. H) Los recursos provenientes de la cooperación internacional. I) los rendimientos financieros por la inversión de sus recursos. J) Los aportes de organizaciones comunitarias. K) Los recursos provenientes de arrendamientos. L) Las donaciones y aportes voluntarios de los particulares. M) Otros ingresos con destinación a la financiación de sus programas, recibidos a cualquier título. N) Todos los demás bienes y recursos que a cualquier título adquiera la fundación.

Destinación del Patrimonio. - El patrimonio de la fundación se destinará, de modo exclusivo, al cumplimiento de su objetivo, por lo tanto, las actividades e inversiones que realice, los actos que ejecute y los bienes y valores que destine, tendrán el claro propósito de utilizarse en la prestación de los servicios que constituyen su finalidad.

Autonomía.- La fundación será autónoma para darse su propia organización, así como para manejar e invertir como persona jurídica patrimonial sus recursos y responderá por el manejo adecuado de los mismos dentro del marco señalado en sus estatutos sociales. En ejercicio de dicha autonomía, podrá de manera especial celebrar y ejecutar los actos y compromisos preparatorios y complementarios, conducentes y necesarios, para el buen logro de su objeto social estatutario.

REPRESENTACION LEGAL

Nombramiento del Gerente - El gerente de la fundación será nombrado por la junta directiva, de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos, para períodos de un (1) año, reelegible para un periodo igual. En el mismo acto de su nombramiento se le fijará la asignación salarial.

Deberá tener las mismas calidades exigidas para los miembros de la junta directiva.

En caso de ausencias temporales o absolutas del gerente, la representación legal de la fundación, así como el ejercicio de sus funciones será ejercida por el presidente de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente - Son funciones del gerente las siguientes: 1. Ejercer la representación legal de la fundacion. 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la junta directiva y la asamblea general. 3. La gestión y administración de los programas y servicios ofrecidos o ejecutados por la fundación 4. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. 5. Informar oportuna y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no esté en sus manos subsanar. 6. Someter a la consideración de la junta directiva y ejecutar los planes y programas que determine esta, en el marco de la alta gerencia social aplicando las técnicas que permitan los mejores resultados en el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias. 7. Administrar, según las políticas adoptadas por la junta directiva de la fundación, los fondos, cuentas, auxilios, donaciones, ingresos, dineros y en general los bienes que hacen parte del patrimonio. 8. Celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme a lo dispuesto por estos estatutos. 9. Establecer convenios con personas naturales o jurídicas que procuren fines similares a los de la fundación. 10. Representar la fundación ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional y designar los apoderados correspondientes. 11. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en los estatutos y en la ley. 12. Solicitar autorización a la junta directiva para celebrar contratos o convenios cuya cuantía exceda los ciento (100) salarios mínimos legales vigentes. Igualmente debe solicitar autorización a dicha junta directiva para celebrar o realizar toda operación, acto o negocio jurídico que implique enajenación o gravamen de cualquiera de los bienes inmuebles que hacen parte del patrimonio de la fundación, sin importar su cuantía. 13. Asistir, con voz y sin voto, a las reuniones de la Junta Directiva, donde ejercerá como secretario; con excepción de cuando no sea invitado. Así como asistir y fungir como secretario a las reuniones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria. 14. Presentar a la junta directiva los balances, informes financieros, inventarios y cualquier otro informe que se le solicite la marcha y las ejecuciones de la fundación. 15. Anualmente, presentará a la junta directiva y a la asamblea general, para su análisis y aprobación, los ejercicios contables anuales que se cerrarán el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año

acompañados de los anexos correspondientes. 16. Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de la fundación y presentarlo a la junta directiva para su consideración y aprobación en las fechas que ésta señale. 17. Informar periódicamente a la junta directiva sobre la situación económica de la fundación y las actividades desarrolladas por la mima. 18. Manejar las relaciones de la fundación con el sector externo. 19. Presentar los informes que le solicite la junta directiva. 20. Establecer las normas y los procedimientos administrativos relacionados con la ejecución del presupuesto, registros contables y demás asuntos financieros. 21. Organizar y mantener actualizados los inventarios de todas las dependencias de la fundación. 22. Seleccionar, en coordinación con la junta directiva, las entidades bancarias o de carácter financiero mediante las cuales se van a manejar los fondos de la fundación. 23. Promover, en coordinación con la junta directiva, la consecución de recursos a nivel local, nacional e internacional, para la fundación. 24. Todas las demás que no están señaladas aquí y que la junta directiva consideren necesarias o pertinentes.

Limitaciones:

Funciones de la Junta Directiva. - La junta directiva de la fundación, tendrá entre otras, las siguientes funciones: - Autorizar al gerente de la fundación para celebrar los actos y contratos que contribuyan al objeto social de la fundación cuya cuantía exceda los 100 salarios mínimos legales vigentes. - Autorizar la compra o venta de bienes inmuebles; revisando la concordancia de dichas operaciones con las asignaciones permanentes y la destinación del beneficio neto o excedente aprobado por la asamblea general. - Autorizar en cada caso al gerente para constituir uniones temporales, consorcios o cualquier otra forma de asociación o alianza con miras a celebrar contratos públicos o privados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 142 del 28 de septiembre de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2021 con el No. 27652 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ENCARGADA	MARTHA CECILIA LONDOÑO ARISTIZABAL	C.C. No. 30.321.956

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 23899 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GUILLERMO TREJOS ALVARADO	C.C. No. 10.231.274

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GLORIA PATRICIA ARIAS PIMIENTA	C.C. No. 30.274.764
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONICA GIRALDO MEJIA	C.C. No. 30.287.993
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARIA BURITICA PINEDA	C.C. No. 30.322.152
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CONSUELO AMPARO HENAO SALAZAR	C.C. No. 24.315.430
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALY DEL CARMEN BUITRAGO LIEVANO	C.C. No. 52.954.950

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FRANCIA HELENA LOPEZ LOPEZ	C.C. No. 30.280.340
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JORGE ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR	C.C. No. 10.255.113
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RICARDO ANDRES GOMEZ DE LA ROCHE	C.C. No. 75.080.278
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIME CALDERON CASTAÑO	C.C. No. 10.247.576
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HUGO ARMANDO GALVEZ GALLEGO	C.C. No. 75.075.721
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANGELA BOTERO RESTREPO	C.C. No. 24.292.004

REVISORES FISCALES

Por Acta del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 28900 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	GLORIA INES MUÑOZ VALLEJO	C.C. No. 30.283.255	38464-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS FERNANDO MORALES ORTIZ	C.C. No. 10.289.714	54292-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 25 de junio de 1998 de la Asamblea General.	1578 del 31 de julio de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 22 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados	11666 del 19 de junio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 17 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	16286 del 27 de abril de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 18 de agosto de 2011 de la Asamblea De Asociados	16848 del 07 de septiembre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados	24903 del 27 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 15 de noviembre de 2018 de la Asamblea General De Asociados	25381 del 19 de diciembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8523
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: I5611 Q8899

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CAFETERIA CRUZADA SOCIAL
Matrícula No.: 189853
Fecha de Matrícula: 06 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 31 20 23 PISO 1 - Valvanera
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.718.304.947,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Cruzada social

Nit.890.800.971-9

Registro cámara de comercio 1178
Personería jurídica 1569 de abril de 1972

LAS SUSCRITAS GERENTE Y REVISORA FISCAL DE

LA FUNDACION CRUZADA SOCIAL

NIT: 890.800.971-9

CERTIFICAN:

Que la **FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL,** identificada con el NIT: 890.800.971-9 ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes de los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, salarios, honorarios y cuota de aprendiz asignada, correspondiente a los últimos seis meses anteriores a la fecha de esta certificación.

La presente certificación se expide en Manizales (Caldas) a los once (11) días del mes de abril del Dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

MARTHA CECILIA LONDOÑO ARISTIZABAL
C.C. 30.321.956
GERENTE

ALBA NELLY BURGOS GRAJALES
C.C. 30.327.995
T.P No.65734-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890800971	9	FUNDACION CRUZADA SOCIAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ICBF	CALLE 31 # 20 23	MANIZALES-CALDAS	8848412	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2123006059	9452001098	E	2023/05/17	2023/06/06	BANCO DAVIVIENDA	20	$2,897,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1022975297	ARCILA CASTRO EDWIN FERNEY	230301	4	$203,867	$32,700	EPS005	4	$203,867	$25,500	CCF11	4	$203,867	$8,200	14-11	4	$203,867	$1,100	4	$203,867	$10,300	
2	CC	1056302154	BUITRAGO RODRIGUEZ JESSICA TATIANA	230301	30	$1,529,000	$244,700	EPS005	30	$1,529,000	$191,200	CCF11	30	$1,529,000	$61,200	14-11	30	$1,529,000	$8,000	30	$1,529,000	$76,500	
3	CC	1054997741	CANO SERRANO ELIANA	230301	4	$203,867	$32,700	EPS005	4	$203,867	$25,500	CCF11	4	$203,867	$8,200	14-11	4	$203,867	$1,100	4	$203,867	$10,300	
4	CC	30401085	CHAVARRIAGA TOBON LINA MARIA	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$312,500	CCF11	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$13,100	30	$2,500,000	$125,000	
5	CC	25101770	CORTES HERNANDEZ ALBA MILENA	25-14	4	$173,334	$27,800	EPS010	4	$173,334	$21,700	CCF11	4	$173,334	$7,000	14-11	4	$173,334	$1,000	4	$173,334	$8,800	
6	CC	1053832643	GIRALDO VALENCIA LAURA VANESSA	230201	4	$203,867	$32,700	ESSC62	4	$203,867	$25,500	CCF11	4	$203,867	$8,200	14-11	4	$203,867	$1,100	4	$203,867	$10,300	
7	CC	30234733	GIRALDO BEDOYA MIRIAM YOLANDA	230301	27	$1,044,000	$167,100	EPS010	27	$1,044,000	$130,500	CCF11	27	$1,044,000	$41,800	14-11	27	$1,044,000	$5,500	27	$1,044,000	$52,300	
8	CC	1053849862	GRISALES SUAZA LEIDY TATIANA	230301	4	$220,000	$35,200	EPS037	4	$220,000	$27,500	CCF11	4	$220,000	$8,800	14-11	4	$220,000	$1,200	4	$220,000	$11,000	
9	CC	30291713	ISAZA IDARRAGA GLORIA CECILIA	25-14	4	$216,000	$34,600	EPS037	4	$216,000	$27,000	CCF11	4	$216,000	$8,700	14-11	4	$216,000	$1,200	4	$216,000	$10,900	
10	CC	18129785	ORDOÑEZ CUCHALA JHON JAIRO	231001	4	$154,667	$24,800	EPS002	4	$154,667	$19,400	CCF11	4	$77,334	$3,100	14-11	4	$154,667	$900	4	$77,334	$4,000	
11	CC	1053822211	RAMIREZ SERNA LAURA	230301	4	$154,667	$24,800	EPS010	4	$154,667	$19,400	CCF11	4	$154,667	$6,200	14-11	4	$154,667	$900	4	$154,667	$7,800	
12	CC	30331868	TABARES POTOSI FRANCY ELENA	25-14	4	$266,667	$42,700	EPS010	4	$266,667	$33,400	CCF11	4	$266,667	$10,700	14-11	4	$266,667	$1,400	4	$266,667	$13,500	
13	CC	1052968338	TORREGROSA HERNANDEZ JESSICA	230301	4	$161,334	$25,900	EPS005	4	$161,334	$20,200	CCF11	4	$161,334	$6,500	14-11	4	$161,334	$900	4	$161,334	$8,200	
14	CC	1054986590	TORRES GONZALEZ ALEJANDRA MARIA	230301	4	$216,000	$34,600	EPS002	4	$216,000	$27,000	CCF11	4	$216,000	$8,700	14-11	4	$216,000	$1,200	4	$216,000	$10,900	
15	CC	1053831298	VARGAS PINZON SERGIO	230301	4	$203,867	$32,700	EPS037	4	$203,867	$25,500	CCF11	4	$203,867	$8,200	14-11	4	$203,867	$1,100	4	$203,867	$10,300	
Total	Afiliados(15)					$7,451,137	$1,193,000			$7,451,137	$931,800			$7,373,804	$295,500			$7,451,137	$39,700		$7,373,804	$370,100	

2023/07/14 05:22 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$1,193,000	$28,300	$0	$1,221,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$24,800	$600	$0	$25,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$505,100	$12,000	$0	$517,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$630,400	$14,900	$0	$645,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$32,700	$800	$0	$33,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$39,700	$1,000	$0	$40,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$39,700	$1,000	$0	$40,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$295,500	$7,000	$0	$302,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	15	$295,500	$7,000	$0	$302,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$931,800	$22,200	$0	$954,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$25,500	$700	$0	$26,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$517,500	$12,300	$0	$529,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$80,000	$1,900	$0	$81,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$46,400	$1,100	$0	$47,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$262,400	$6,200	$0	$268,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$222,100	$5,300	$0	$227,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	15	$222,100	$5,300	$0	$227,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$148,000	$3,500	$0	$151,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	15	$148,000	$3,500	$0	$151,500
TOTAL				15	$2,830,100	$67,300	$0	$2,897,400

2023/07/14 05:27 PM

Fundación Cruzada social

Nit.890.800.971-9

Registro Cámara de Comercio 1178
Personería jurídica 1569 de abril de 1972

LA SUSCRITA GERENTE Y REVISORA FISCAL DE LA FUNDACION CRUZADA SOCIAL

NIT: 890800971-9

CERTIFICAN:

Que la **FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL,** identificada con el **NIT: 890.800.971-9** ha cumplido oportunamente con el pago a sus proveedores y a la fecha se encuentra al día con todas las obligaciones.

	PROVEEDORES - CONTRATO 17002612022
	MARZO 2023
1	ANGI NATALIA LOAIZA GUEVARA.
2	INDUSTRIAS A.G.H.
3	MEGANUTRICION.
4	CELEMA S.A.
5	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S,A.
6	INDUSTRIAS NORMANDY.
7	AVICOLA COMERCIAL.
8	AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P.
9	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A.
10	CLAUDIA MERCELA VILLEGAS.
11	TERESA DE JESUS FLOREZ.

Dado en Manizales (Caldas) a los once (11) días del mes de abril del Dos mil Veintitrés (2023).

Cordialmente,

MARTHA CECILIA LONDOÑO A.
C.C 30.321.956
Gerente

ALBA NELLY BURGOS GRAJALES
CC 30.327.995
T.P No.65734-T

Bancolombia

FSC MIXTO Papel FSC C111794

Fogafín Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos

www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

FUND CRUZADA SOCIAL

CALLE 31 # 20 23

MANIZALES CALDAS

6169 873 3/4

DESDE: 2022/11/30 HASTA: 2022/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 62300002187

SUCURSAL FUNDADORES MANIZALES



Conéctate con miles de empresas en Tu360Negocios, podrás publicar tus productos, necesidades y encontrar aliados, proveedores o clientes potenciales Conoce más en www.bancolombia.com/tu360/negocios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	SALDO PROMEDIO	$	13,387,099
TOTAL ABONOS	$	66,424,189.32	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	66,423,475.89	VALOR INTERESES PAGADOS	$	1,607.80
SALDO ACTUAL	$	713.43	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
16/12	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			66,422,580.00	66,422,580.00
16/12	PAGO A NOMIN			-695,000.00	65,727,580.00
16/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-35,867.79	65,691,712.21
16/12	PAGO A NOMIN			-8,271,948.00	57,419,764.21
18/12	ABONO INTERESES AHORROS			943.88	57,420,708.09
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			121.63	57,420,829.72
19/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-51,889.20	57,368,940.52
19/12	PAGO PSE APORTES EN LINEA			-7,770,200.00	49,598,740.52
19/12	PAGO PSE APORTES EN LINEA			-5,202,100.00	44,396,640.52
20/12	ABONO INTERESES AHORROS			58.49	44,396,699.01
20/12	PAGO A NOMIN			-58,586.00	44,338,113.01
20/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-91,819.32	44,246,293.69
20/12	PAGO A NOMIN MARIBEL LOAIZA			-615,949.00	43,630,344.69
20/12	PAGO A NOMIN LAURA VANESSA G			-58,586.00	43,571,758.69
20/12	PAGO A NOMINA			-555,267.00	43,016,491.69
20/12	PAGO PSE APORTES EN LINEA			-250,400.00	42,766,091.69
20/12	PAGO CREDITO/PAGO DB X MORA	DIRECCION DE CONC		-3,994,348.19	38,771,743.50
20/12	PAGO CREDITO/PAGO DB X MORA	DIRECCION DE CONC		-17,976,961.83	20,794,781.67
20/12	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-1.52	20,794,780.15
21/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,221.06	20,792,559.09
22/12	ABONO INTERESES AHORROS			113.92	20,792,673.01
23/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,118.96	20,791,554.05
23/12	PAGO A PROVE SAFETEX			-279,740.00	20,511,814.05
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	20,461,814.05
25/12	ABONO INTERESES AHORROS			168.16	20,461,982.21
26/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-8,000.00	20,453,982.21
26/12	PAGO A NOMIN			-2,000,000.00	18,453,982.21
29/12	ABONO INTERESES AHORROS			202.20	18,454,184.41
30/12	ABONO INTERESES AHORROS			1.04	18,454,185.45
30/12	PAGO A NOMIN			-1,384,255.00	17,069,930.45
30/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-70,476.26	16,999,454.19
30/12	PAGO A NOMIN			-16,234,810.00	764,644.19
30/12	IVA COMIS TRASL SUC VIRTUAL			-625.10	764,019.09

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOSTENIBILIDAD: PAPEL, PRODUCCION Y DISTRIBUCION CERTIFICADOS FSC PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO NEUTRAL.

Cadena S.A. NIT 830.059.718-6 V.07-1412

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores "

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

FUND CRUZADA SOCIAL

CALLE 31 # 20 23

MANIZALES CALDAS

6170 875 4/4

DESDE: 2022/11/30 HASTA

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 62300002187

SUCURSAL FUNDADORES MANIZALES

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/12	COMISION TRASL SUC VIRTUAL			-3,290.00	760,729.09
31/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-15.66	760,713.43
31/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-760,000.00	713.43
	FIN ESTADO DE CUENTA				

Cadena s.a. SOSTENIBILIDAD: PAPEL, PRODUCCION Y DISTRIBUCION CERTIFICADOS FSC. PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO NEUTRAL

Bancolombia

FSC MIXTO Papel FSC® C117134

Fogafín Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

FUND CRUZADA SOCIAL

CALLE 31 # 20 23

MANIZALES CALDAS

5659 832 3/4

DESDE: 2022/12/31 HASTA: 2023/01/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 62300002187

SUCURSAL FUNDADORES MANIZALES



Conéctate con miles de empresas en Tu360Negocios, podrás publicar tus productos, necesidades y encontrar aliados, proveedores o clientes potenciales Conoce más en www.bancolombia.com/tu360/negocios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	713.43	*SALDO PROMEDIO*	$	1,606,781
TOTAL ABONOS	$	68,415,352.41	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	66,210,356.96	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	133.41
SALDO ACTUAL	$	2,205,708.88	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
17/01	DEBITO POR EMBARGO			-710.58	2.85
17/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2.84	.01
30/01	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			68,415,219.00	68,415,219.01
30/01	ABONO INTERESES AHORROS			130.39	68,415,349.40
30/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-82,957.20	68,332,392.20
30/01	PAGO PSE APORTES EN LINEA			-4,568,900.00	63,763,492.20
30/01	PAGO PSE APORTES EN LINEA			-7,917,000.00	55,846,492.20
30/01	PAGO PSE APORTES EN LINEA			-253,400.00	55,593,092.20
30/01	PAGO PSE Banco Caja Social S.			-8,000,000.00	47,593,092.20
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			3.02	47,593,095.22
31/01	PAGO A PROV			-961,366.00	46,631,729.22
31/01	PAGO A PROV			-195,000.00	46,436,729.22
31/01	PAGO A PROV			-653,359.00	45,783,370.22
31/01	PAGO A PROV			-632,882.00	45,150,488.22
31/01	PAGO A PROV			-4,830,478.00	40,320,010.22
31/01	PAGO A NOMIN			-15,000.00	40,305,010.22
31/01	PAGO A NOMIN			-1,547,286.00	38,757,724.22
31/01	PAGO A NOMIN			-600,000.00	38,157,724.22
31/01	PAGO A NOMIN			-569,052.00	37,588,672.22
31/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-180,826.24	37,407,845.98
31/01	PAGO A NOMIN LEIDY TATIANA G			-46,000.00	37,361,845.98
31/01	PAGO A NOMIN OCTAVIO LUNA TO			-753,075.00	36,608,770.98
31/01	PAGO A NOMIN			-3,077,706.00	33,531,064.98
31/01	PAGO A NOMIN			-14,053,968.00	19,477,096.98
31/01	PAGO A NOMIN			-6,200,000.00	13,277,096.98
31/01	PAGO A NOMIN			-75,000.00	13,202,096.98
31/01	PAGO A PROVE COMERCIALIZADOR			-6,349,635.00	6,852,461.98
31/01	PAGO A PROVE QUINTERO GIRALD			-176,205.00	6,676,256.98
31/01	PAGO A PROVE RUTDELSOCORROMO			-510,600.00	6,165,656.98
31/01	PAGO A PROVE COMERCIALIZADOR			-92,340.00	6,073,316.98
31/01	PAGO A PROVE COMERCIALIZADOR			-192,348.00	5,880,968.98
31/01	PAGO A PROVE CENTRAL LECHERA			-897,481.00	4,983,487.98
31/01	PAGO A PROVE ANGI NATALIA LO			-2,325,440.00	2,658,047.98

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOSTENIBILIDAD PAPEL PRODUCCION Y DISTRIBUCION CERTIFICADOS FSC PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO NEUTRAL

cadena s.a.

Bancolombia

ESTADO DE CUENT

FUND CRUZADA SOCIAL

CALLE 31 # 20 23

MANIZALES CALDAS

5660 832 4/4

DESDE: 2022/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 62300002187

SUCURSAL FUNDADORES MANIZALES

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/01	PAGO A PROVE INVERSIONES GIR			-448,424.00	2,209,623.98
31/01	IVA COMIS TRASL SUC VIRTUAL			-625.10	2,208,998.88
31/01	COMISION TRASL SUC VIRTUAL			-3,290.00	2,205,708.88
	FIN ESTADO DE CUENTA				

BUCION CERTIFICADOS FSC PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO N
SOSTENIBILIDAD PAPEL PRODUCCION Y DI
Carvajal s.a.

Bancolombia

FSC MIXTO Papel FSC® C111734

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

FUND CRUZADA SOCIAL
CALLE 31 # 20 23
MANIZALES CALDAS
3877 593 3/4

DESDE: 2023/01/31 HASTA: 2023/02/28
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO 62300002187
SUCURSAL FUNDADORES MANIZALES



Conéctate con miles de empresas en Tu360Negocios, podrás publicar tus productos, necesidades y encontrar aliados, proveedores o clientes potenciales Conoce más en www.bancolombia.com/tu360/negocios

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	2,205,708.88	*SALDO PROMEDIO*	$	2,585,290
TOTAL ABONOS	$	60,976,872.38	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	63,182,581.26	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	347.40
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-93.60	2,205,615.28
1/02	PAGO PSE Camara de Comercio d			-7,200.00	2,198,415.28
1/02	PAGO PSE APORTES EN LINEA			-16,200.00	2,182,215.28
5/02	ABONO INTERESES AHORROS			14.90	2,182,230.18
6/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,289.70	2,174,940.48
6/02	PAGO PSE MINISTERIO DE HACIEN			-1,816,522.00	358,418.48
6/02	PAGO PSE MINISTERIO DE HACIEN			-5,904.00	352,514.48
8/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.44	352,515.92
9/02	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			60,754,430.00	61,106,945.92
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			331.06	61,107,276.98
9/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,740.12	61,104,536.86
9/02	PAGO CREDITO/PAGO DB X MORA	DIRECCION DE CONC		-342,515.92	60,762,020.94
9/02	PAGO CREDITO/PAGO DB X MORA	DIRECCION DE CONC		-342,515.92	60,419,505.02
10/02	PAGO A PROV BCS			-60,400,000.00	19,505.02
10/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-19,505.02	.00
11/02	PAGO CXC DESDE CTA 62370874307			6,312.50	6,312.50
11/02	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-6,312.50	.00
12/02	PAGO CXC DESDE CTA 62351588344			5.60	5.60
12/02	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-5.60	.00
17/02	PAGO CXC DESDE CTA 62370874307			215,776.88	215,776.88
17/02	CXC IMPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-215,776.88	.00
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOSTENIBILIDAD: PAPEL, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CERTIFICADOS FSC. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CARBONO NEUTRAL.

Cadena S.A. NORMA ISO 14064-1:2006 - 1-1322

FUND CRUZADA SOCIAL-MARIANA HENAO JARAMI
CALLE 31 # 20 23
MANIZALES
3875 593 1/4

Bancolombia

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



No aceptes ayuda de extraños cuando uses tus tarjetas, personalízalas con tu firma, tapa la clave al digitarla y al terminar tus transacciones revisa que sí sea tu tarjeta. Así evitas ser víctima de fraude.

Bancolombia nunca solicita datos financieros como usuarios, claves o número de tarjeta de crédito mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Si recibes alguno repórtalo a correosospechoso@bancolombia.com.co.

CUENTA DE AHORROS	
Cuenta No.	62300002187
Saldo Anterior	$ 2,205,708.88
Total Abonos	$ 60,976,872.38
Total Cargos	$ 63,182,581.26
Saldo Actual	$ 0.00
Saldo Promedio	$ 2,585,290.00
Cuentas X Cobrar	$ 0.00
Valor Intereses Pagados	$ 347.40
Retefuente	$ 0.00
Fecha de Corte	2023/02/28

CUENTA DE AHORROS	
Cuenta No.	62370874307
Saldo Anterior	$ 948,211.89
Total Abonos	$ 2,767,808.30
Total Cargos	$ 3,146,568.43
Saldo Actual	$ 569,451.76
Saldo Promedio	$ 211,194.00
Cuentas X Cobrar	$ 0.00
Valor Intereses Pagados	$ 8.30
Retefuente	$ 0.00
Fecha de Corte	2023/02/28

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOSTENIBILIDAD PAPEL PRODUCCION Y DISTRIBUCION CERTIFICADOS FSC. PRODUCCION Y DISTRIBUCION CARBONO NEUTRAL

cadena s.a.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

Extracto Individual Cuenta de Ahorros

FUNDACION CRUZADA SOCIAL
KR 23 22 64 MANIZALES

MANIZALES CALDAS
REGIONAL: 07 OFICINA: 0084 2414

Lo invitamos a que utilice nuestros canales electrónicos para el pago de sus Impuestos Nacionales.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social
Información Confidencial



Periodo del Informe
1 de Marzo a 31 de Marzo de 2023

Cuenta de Ahorros
*******9316

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
0.00	31,963,082.17	-31,713,225.00	82.17	249,857.17

Cuenta de Ahorros
*******9316

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
MAR 16	ABONO NOMINA Y O PROVEEDO COOPERATIVA DCta 100-25Desembolso Cred Comercial	77475389	ACH		15,163,000.00	15,163,000.00
MAR 17	DEPOSITO EN EFECTIVO	00033395	PARQUE CALDAS		750,000.00	15,913,000.00
MAR 17	DEPOSITO EN EFECTIVO	00033397	PARQUE CALDAS		50,000.00	15,963,000.00
MAR 17	COMPRA INTERNET 8409449999206 Pago de la liquidaci n de cesant as con cl	75702439	INTERNET	15,853,811.00		109,189.00
MAR 21	DEPOSITO EN CHEQUE LOCAL	00020246	PARQUE CALDAS		500,000.00	609,189.00
MAR 24	COMPRA INTERNET 9448341192 Pago de la Planilla de aportes con clave	87026630	INTERNET	12,400.00		596,789.00
MAR 24	COMPRA INTERNET 9448340744 Pago de la Planilla de aportes con clave	87034072	INTERNET	293,000.00		303,789.00
MAR 24	ABONO NOMINA Y O PROVEEDO FUNDACION CRUFCS TRASLADO	78537825	ACH		9,000,000.00	9,303,789.00
MAR 27	DEPOSITO EN EFECTIVO	00007261	AVENIDA SANTANDER		3,500,000.00	12,803,789.00
MAR 29	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0001166824 PA0000676841	01166824	ACH	104,666.00		12,699,123.00
MAR 30	DEPOSITO EN EFECTIVO	00034263	PARQUE CALDAS		3,000,000.00	15,699,123.00
MAR 30	COMPRA INTERNET	96246636	INTERNET	15,248,000.00		451,123.00

Continúa en la siguiente página

En Bogotá: (601) 307 7060
Resto país sin costo: 01 8000 91 00 38
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131378 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorban@cocajasnacional@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongrupocecial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

Fogafín
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Banco Caja Social
Su banco amigo.

Continuación Cuenta de Ahorros

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
	4910559573969 A O 2022 PERIODO 1					
MAR 31	DCTOS DE NOMINA DEBITO POR LOTE:0001334023 PA0000878978	01334023	ACH	75,000.00		376,123.00
MAR 31	GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS 840244600208 Pago de la liquidación de cesantías con d	12345678	LA CATEDRAL	126,348.00		249,775.00
MAR 31	ABONO DE INTERESES	12345678	LA CATEDRAL		82.17	249,857.17

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Sandra Fabiola Morcillo	COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIA COOPSOCIAL	SUBGERENCIA	181.143.248.194	Agosto 31 de 2023 04:42 pm

FUNDACION CRUZADA SOCIAL

Número de Transacción: APII3243325063242863

Editor de Lotes

Fecha: Agosto 31 de 2023 05:00 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado en Proceso
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7422
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	Desembolso Cta 25025
Fecha de Aplicación:	Agosto 31 de 2023

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de ...ción	Referencia	Descripción
	Enviado a Red	ICBF	NI 8999992392	Davivienda	Cuenta Corriente	256076472	$7.595.069,00 --			Cta 25025

Imprimir Cerrar

Comprobante de Transacción
Fecha: 07/09/2023 09:32:00

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción :
Empresa: FUNDACION CRUZADA SOCIAL
Usuario: MARTHA CECILIA LONDOÑO ARISTIZABAL
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********1747

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 910,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 07/09/2023
Hora: 09:31:31

Número de documento: 54307341

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA CORRIENTE	*****64721	INSTITUTO COLOMBIANO ICBF	$ 910,00	Pago Exitoso	

Banco Caja Social

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

COMPROBANTE CIERRE DE CUENTA

Jornada: Normal

Fecha: 20231220

Oficina: 0084 LA CATEDRAL

Ciudad: MANIZALES

I. Datos Generales de Producto

Número de Cuenta: 24119810486

Condiciones de Manejo: Individual
2 Firmas(s)
0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho
Sin protector
0 Sello(s) seco(s)

II. Valor a Cancelar - Razón de Cierre: - Forma Pago

Causal de Cierre: 01_DECISION DEL CLIENTE

Forma de Pago: Efectivo

Valor a Cancelar: $ 1,413.24

Valor Comisión: $ 0.00

Valor Neto a Cancelar: $ 1,413.24

III. Identificación del Titular

Doc. de Identidad	Razón Social
NIS908009719	FUNDACION CRUZADA SOCIAL

IV. Datos del Representante Legal

Doc. de Identidad	Nombres y Apellidos
CC30321956	MARTHA CECILIA LONDONO ARISTIZABAL

Firma **Sello** **Huella según D.I**

V. Paz y Salvo

Se hace constar que FUNDACION CRUZADA SOCIAL se encuentra a PAZ y SALVO en lo que al producto antes mencionado se refiere y el cual estuvo vigente desde 2023/01/13 hasta el 2023/12/20.

En cuanto al reporte en centrales de riesgo (CIFIN y Datacrédito) le informamos que las reglas sobre permanencia de la información histórica registrada en dichas Centrales son definidas para cada una de ellas de acuerdo con los lineamientos jurisprudenciales o legales vigentes, de acuerdo con el tiempo de duración de la mora y de la manera como se efectúo el pago (voluntariamente o vía juridica).

Se expide a solicitud del(a) interesado(a).

Hasta aquí hace constar el Banco Caja Social.

Elaborado por: M2R9B2O5 MARCO JULIAN RODRI

Funcionario que realizó el pago: _____

Hora: 14:50:43

Máquina: A008/M2O5

V 2.02

CENTRAL DE ARCHIVO Y MICROFILMACION-CLIENTE

Banco Caja Social
20 DIC 2023
CANCELADO

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO N° 17002612022 DEL 2022

INFORME PERIODICO N° 5 abril de 2023

1. Datos generales

Periodo del informe	1/04/2023 al 4/04/2023	Numero de contrato/convenio	17002612022
Tipo de contrato/convenio	Contrato de aporte	Fecha suscripción contrato/convenio	1/12/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 750.574.770	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuando)	31/10/2023
Objeto	BRINDAR ATENCION A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LAS MODALIDADES INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Carolina Gómez Núñez - profesional Universitario Código 2044 Grado 07	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Carolina Gómez Núñez - profesional Universitario Código 2044 Grado 07
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Carolina Gómez Núñez - profesional Universitario Código 2044 Grado 07	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	1/12/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

3. Datos contratista

Nombre Contratista	Fundación Cruzada Social	Cédula o NIT:	890.800.971-9
Dirección:	Sede Administrativa y Operativa, Calle 31 No. 20-23 Zona Centro Municipio de Manizales, Caldas	Correo electrónico:	coormisional@cruzadasocial.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio	Martha Cecilia Londoño Aristizábal	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	N/A		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	1/12/2022	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas	1/12/2022	Fecha expedición R P	30/11/2022
Fecha acta de inicio	1/12/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/12/2022
Fecha documento de Prórroga (s aplica)	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación	31/10/2023

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	750.574.770,00
Aporte ICBF	$	750.574.770,00
Aporte Contratista (si aplica)		N/A

No. de CDP:	49722	Fecha CDP:	23/11/2022	Valor de CDP:	$ 66.422.580
No. de RP:	454422	Fecha RP:	30/11/2022	Valor de RP:	$ 66.422.580
No. de CDP:	2123	Fecha CDP:	2/01/2023	Valor de CDP:	$ 684.152.190
No. de RP:	2123	Fecha RP:	2/01/2023	Valor de RP:	$ 684.152.190

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

No. de CDP	2123	Fecha CDP:	2/01/2023	Valor de CDP	$ 684.152.190
No. de RP	2123	Fecha RP:	2/01/2023	Valor de RP	$ 684.152.190

Valor adición aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la adición: _____

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 30/03/2023 Valor disminución $ 19.573.981

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo. El valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 5.635.234) por concepto de Recursos Reintegrados por la Entidad respecto al valor de alistamiento desembolsado en el mes de diciembre de 2022 y la inejecución de cupos atención del mes de diciembre de 2022 – Documento de Recaudo No. 11823 de 10 de marzo 2023 - ($ 13.938.747), por concepto de Cupos no utilizados durante los meses de enero y febrero de 2023

No. de CDP	49722	Fecha CDP:	23/11/2022	Valor de CDP:	$ 5.635.234
No. de RP	454422	Fecha RP:	30/11/2022	Valor de RP	$ 5.635.234

No. de CDP:	2123	Fecha CDP:	2/01/2023	Valor de CDP:	$	13.938.747	
No. de RP:	2123	Fecha RP:	2/01/2023	Valor de RP:	$	13.938.747	

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 731.000.789

Valor anticipo (si aplica): N/A — Fecha pago anticipo (si: N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A — Periodo facturado: N/A

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: Dos giros de alistamiento uno por cada vigencia: (i) Para la vigencia 2022 realizar un giro de alistamiento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de diciembre, presentando los siguientes documentos: (1) Certificación Bancaria (2) Aprobación de Garantía. (3) Acta de Inicio y (4) Los exigidos en la resolución 3333 de 2015 que apliquen teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre deberán ser deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2023 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. (ii)Para la vigencia 2023 el ICBF realizará un giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2023 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar certificación del uso adecuado del alistamiento entregado en diciembre de 2022 expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador y los exigidos en la resolución 3333 de 2015. (iii) Nueve (9) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2023, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del pago mensual (según corresponda para la vigencia), en caso que aplique generada a través del Sistema de Información Misional SIM de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de ingresos y Gastos, (5) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de pago correspondientes, la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Documento de cobro o factura (según aplique) (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El pago correspondiente al mes de octubre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". Lo anterior, sin que se afecte el pago de alistamiento antes mencionado, aclarando que podrá recibir un primer giro para alistamiento y un último desembolso dirigido a la cuenta auxiliar lo anterior con aprobación del supervisor (Solo aplica para los contratos que requieran cuentas maestras). **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. **PARÁGRAFO CUARTO:** El supervisor verificara la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. **PARÁGRAFO QUINTO:** El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. **PARAGRAFO SEXTO**: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días, y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. Posterior a este tiempo, el CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato y al Defensor de Familia, para que así, el cupo quede disponible para nueva ubicación y la Autoridad Administrativa deberá determinar la acción frente al PARD, y en caso de requerirse se realizará nuevamente ubicación en la modalidad. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°3333 del 2 de junio de 2015, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF. **PARÁGRAFO OCTAVO**: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante) con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa de Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Alistamiento durante la vigencia contractual diciembre/2022	12/12/2022	$ 66.422.680	Documento de cobro No. 028 del 06/12/2022
Alistamiento durante la vigencia contractual 2023	25/01/2023	$ 68.415.219	Documento de cobro No. 030 del 13/01/2023
Del 01 al 31 de enero 2023	3/02/2023	$ 60.754.430	Documento de cobro No. 031 del 03/02/2023
Del 01 al 28 de febrero 2023	21/03/2023	$ 62.137.261	Documento de cobro No. 032 del 09/03/2023

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 62.137.261	$ 62.137.261	$ -	16/12/2022 - 414452022	Alistamiento durante la vigencia contractual diciembre/2022
2	$ 68.415.219	$ 68.415.219	$ -	30/01/2023 - 17600823	Alistamiento durante la vigencia contractual 2023

3	$ 68.415.219	$ 60.754.430	$ 7.660.789	09/02/2023 - 25758223	Por cupos no ejecutados correspondiente al mes de enero 2023.	
4	$ 68.415.219	$ 62.137.281	$ 6.277.958	24/03/2023 - 79007523	Por cupos no ejecutados correspondiente al mes de febrero/2023	
TOTAL	$ 267.362.918	$ 253.444.171	$ 13.938.747			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
30/03/2023	$ 19.573.981	el valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 5.635.234), por concepto de Recursos Reintegrados por la Entidad respecto al valor de alistamiento desembolsado en el mes de diciembre de 2022 y la inejecución de cupos atención del mes de diciembre de 2022 – Documento de Recaudo No. 11823 de 10 de marzo 2023 y el valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 13.938.747), por concepto de Cupos no utilizados durante los meses de enero y febrero de 2023.
TOTAL	$ 19.573.981	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
23/02/2023	$ 5.635.234	11823	Por concepto de alistamiento desembolsado en diciembre vigencia 2022 ve cupos no ejecutados correspondiente a la atención del mes de diciembre 2022.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	750.574.770
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	750.574.770
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 750.574.770
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 19.573.981,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 19.573.981
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 731.000.789
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 731.000.789
Valor total pagado por el ICBF		$ 253.444.171
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 247.808.937
Recursos reintegrados al ICBF		$ 5.635.234,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 483.191.852
Saldo pendiente por liberar **		$ -

Fecha de estado de la cuenta **31/03/2023**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del Contrato	Aseguradora Solidaria de Colombia	500-47-994000024439	1/12/2022	30/04/2024
Calidad del Servicio			1/12/2022	30/04/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			1/12/2022	31/10/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual		500-74-994000004566	1/12/2022	31/10/2023

Modificación No. 1 (DISMINUCIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS), suscrita el 30 de marzo de 2023

Cumplimiento del Contrato	Aseguradora Solidaria de Colombia	500-47-994000024439	1/12/2022	30/04/2024
Calidad del Servicio			1/12/2022	30/04/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			1/12/2022	31/10/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual		500-74-994000004566	1/12/2022	31/10/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Numero y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14 15 Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I)

Cumplimiento de Obligaciones del Eje de Calidad	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna y externa, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos lineamientos técnicos (manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Informe técnico del mes/ SIGE_EJE DE CALIDAD-OBLIGACION 1/ Induccion-Reinduccion TH, hojas de vida Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La Fundación cumplió con el contenido de la obligación, realizando inducción y reinducción al personal vinculado. Siempre que ingresó un colaborador nuevo, se realizó el proceso de inducción.
2) Entregar trimestralmente los resultados de la percepción de beneficiario frente a la prestación del servicio	SI	Informe técnico del mes/ SIGE_EJE DE CALIDAD-OBLIGACION 2/ Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La EAS contó con herramientas para conocer la satisfacción de los beneficiarios (encuestas de satisfacción) en donde se evaluó la percepción de los NNA y familias frente al servicio. Durante su aplicación se exploró acerca de las relaciones de los usuarios con los profesionales, trato, proceso de intervención individual y grupal, encontrando una población satisfecha en dichos aspectos, sin verbalizar ninguna insatisfacción que lleve al equipo interdisciplinario de la FUNDACION CRUZADA SOCIAL a realizar plan de mejora a la fecha. Es importante mencionar que de manera trimestral se diligenció el formato de entrega de resultados de herramientas de participación en donde se evalúan los resultados de su aplicación, especificando en el momento que se requería planes de mejora que permitieran la cualificación del proceso. Durante los días 03 y 04 de abril 2023 no se aplicó encuesta de satisfacción a los usuarios de la modalidad de atención.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio	SI	Informe técnico del mes/ SIGE_EJE DE CALIDAD-OBLIGACION 3/ FORMATO (MC-F13 oportunidad de mejora) Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La Fundación contó con los formatos de acciones preventivas correctivas y de mejora las cuales se diligencian para el registro de las misma en la oportunidad en que se generan (En los días 03 y 04 de abril 2023 no se generaron acciones correctivas) Con respecto a las acciones preventivas para el fortalecimiento del proceso de atención con los NNA y sus familias los profesionales hasta finalizar el contrato continuaron con la implementacion, desarrollo y actualización de las cartillas por cada disciplina para el fortalecimiento del proceso, las que se utilizaron en las intervenciones individuales y grupales. Otra de las experiencias exitosas desarrolladas por los profesionales para mejorar la prestación del servicio fue la creación de grupos en WhatsApp para las dos modalidades de atención, los que permitieron tener una mejor comunicación con las familias o redes vinculares de apoyo, allí se brindó información general frente al proceso y se fortalecieron las redes interinstitucionales de los sectores donde viven los NNA y las familias para su posterior inclusión.

4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE DE CALIDAD:OBLIGACION 4/ Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	La EAS presento recepción por medio de formato buzón de sugerencias las peticiones quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) en donde se evaluo la percepción de los NNA y familias frente al servicio. Se aclara que durante los días 03 y 04 de abril no se aplicó BUZON DE SUGERENCIAS, dado a que este se aplicu finalizando el mes en ambas modalidades de atención. No se presenta PQRS
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (Ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Expediente contractual	La representante legal de la entidad suscribió formato F5 G7 ABS, el cual reposa en el expediente contractual.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	Durante el periodo de abril no se presentaron incidentes de seguridad
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Anexos- Informe técnico EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN- F25 G7 ABS	La entidad aporto el formato F25 G7 ABS - Plan de recuperación y contigencia del servicio, a fin de soportar el cumplimiento de la presente obligación
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Anexos- Informe técnico EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN- F4 G7 ABS	La entidad aportó el formato F4 G7 ABS a fin de soportar el cumplimiento de la presente obligación
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (Ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente	SI	Anexos- Informe tecnico EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. F26 G7 ABS	La entidad aportó certificación donde se designó al referente de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la normatividad vigente
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	SI	Anexos- Informe técnico EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	La entidad aportó matriz de riesgos a fin de soportar el cumplimiento de la presente obligación.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Anexos- Informe técnico: EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- Inducción SST	La entidad certifica con el informe técnico que: *La inducción del equipo de trabajo fue realizada en la penúltima semana del mes diciembre de 2022, en el cual se incluyeron todos los temas requeridos en cada eje.* *En el momento de ingresar un nuevo miembro del equipo se le realiza la inducción.*
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Informe técnico Anexos- Eje SST Documento institucional de entrega con código : TH-F-24	La entidad certificó con el informe técnico que: Durante el periodo de abril se hizo entrega de los *elementos de proteccion personal al equipo de trabajo*
5)Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Anexos- Informe técnico: EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- Conceptos médicos ocupacionales	La entidad aportó conceptos médicos ocupacionales del personal vinculado a la modalidad, a fin de soportar el cumplimiento de la presente obligación.

LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	S	Anexos- Informe técnico EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- Plan de emergencia	La entidad aportó el plan de emergencia, a fin de soportar el cumplimiento de la presente obligación
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE AMBIENTAL- OBLIGACION 1/ Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1 F33 G7 ABS Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato de certificación F33 G7 ABS debidamente diligenciado y suscrito
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio	SI	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE AMBIENTAL- OBLIGACION 2/ Licencia de funcionamiento y concepto sanitario Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Durante el periodo la entidad anexa licencia de funcionamiento, -Concepto de idoneidad sanitaria, del 7 de febrero de 2023, el cual es expedido por la Secretaria de Salud de Manizales -Certificado de fumigación y hojas de seguridad - Certificación de Bomberos de la inspección a las instalaciones de febrero 1 de 2023
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE AMBIENTAL- OBLIGACION 3/matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas v1 F35 G7 ABS Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato F35 G7 ABS debidamente diligenciado y suscrito
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	N/A	N/A	La entidad no maneja combustibles en la unidad de servicio
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE AMBIENTAL- OBLIGACION 5/ Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos v1 F37 G7 ABS Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato F37 G7 ABS debidamente diligenciado y suscrito.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A	N/A	La entidad no cuenta con sistemas de tratamientos de aguas residuales
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Informe técnico del mes/ SIGE, EJE AMBIENTAL- OBLIGACION 7/ formatos plan de saneamiento diligenciados, plan de saneamiento básico, fichas tecnicas Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La entidad conto con Plan de Saneamiento elaborado del el Sistema de Gestión Ambiental, según el cual se ejecuta el programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable de ser necesario
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato	SI	Informe técnico- Anexos: Obligaciones generales- Certificación clausulas	La representante Legal ha suscrito certificado en el cual da cuenta del cumplimiento de la presente obligación

2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, propuesta de implementación y cualificación y condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad	SI	Informe técnico- Anexos Obligaciones generales- Certificación cláusulas	La representante Legal ha suscrito certificado en el cual da cuenta del cumplimiento de la presente obligación
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Informe técnico	La entidad certifica con la presentación del informe técnico que: *La fundación Cruzada Social continúa siendo direccionada por la doctora CAROLINA GÓMEZ frente a la prevención de riesgos con nuestra población, además de la implementación de diferentes estrategias con los NNA de las dos modalidades para llevar a cabo la atención presencial. Es importante mencionar que cuando los NNA y familias no se presentan a la fundación a las atenciones individuales o grupales los profesionales de las diferentes disciplinas realizan visitas a los espacios familiares, escolares y en salud para el desarrollo de las intervenciones, teniendo en cuenta las características o necesidades de la población.*
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato	N/A	Informe técnico	Durante este mes no hubo requerimientos de los organismos de control relacionados con la ejecución del presente contrato
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	SI	Informe técnico- Anexos Obligaciones generales- Certificación cláusulas	La representante Legal ha suscrito certificado en el cual da cuenta del cumplimiento de la presente obligación

6 Atender durante la ejecución del contrato los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe técnico	En el mes de marzo de 2023 desde la supervisión del contrato de aporte se elevaron dos (02) requerimientos a la EAS por presuntos incumplimientos contractuales así: - Remitido a la entidad el 09 de marzo de 2023, con respuesta del 17 da marzo y subsanación efectiva a través de Acta de Cierre No. 02 del 21 de marzo 2023 - Remitido a la entidad el 15 de marzo de 2023, con respuesta del 16 de marzo y subsanación efectiva a través de Acta de Cierre No. 02 del 21 de marzo 2023
7) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	SI	Informe técnico- Anexos. Obligaciones generales- Certificacion cláusulas	La representante Legal ha suscrito certificado en el cual da cuenta del cumplimiento de la presente obligación
8. Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	Informe técnico del mes/ OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACION 8/ Anexos en CD a certificacion del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La entidad durante el periodo continua con la ejecución adecuada de las obligaciones, ejecutando los planes de acción de una manera eficaz y eficiente para el cumplimiento adecuado del proceso cumpliendo con la entrega oportuna de los informes
9) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	S	Informe técnico- Anexos Obligaciones generales- Certificacion clausulas	La representante Legal ha suscrito certificado en el cual da cuenta del cumplimiento de la presente obligación
10) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato	SI	Informe técnico del mes/ OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACION 10/ certificado de cumplimiento de obligaciones generales Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Durante el periodo la entidad registra mensualmente el cumplimiento a las obligaciones correspondientes a la naturaleza del contrato
11) Constituir y cargar en SECOP II, las garantías exigidas en el contrato dentro de día hábil siguiente a la suscripción, sin exceder el 01 de diciembre de 2022.	SI	Acta de inicio Pólizas que reposan en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II debidamente aprobadas	La entidad constituyó las garantías correspondientes aportándolas para el inicio del contrato y contando con la aprobación en la plataforma SECOP II.

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (I)

Cumplimiento de Obligaciones del componte técnico	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Atender 75 cupos en la modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA y 24 cupos en la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, para la población niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la Regional	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 1/planilla de usuarios atendidos Externado Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	En la modalidad Externado –media jornada se llevó a cabo atención de 60 niños, niñas y adolescentes que tienen proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, existiendo un cumplimiento por parte de la Institución en las atenciones y obligaciones acquiridas. Es importante mencionar que a pesar de contar con la totalidad de los cupos, no se cuenta con la totalidad de asistencia de los usuarios por situaciones de su vida cotidiana, colegio, actividades extracurriculares, citas médicas, enfermedad general, internamientos en el san juan de dios y situaciones familiares, por lo tanto, al hacer la conversión de número de cupos contratados con numero de cupos atendidos se encuentra en su totalidad 49.86 por las inasistencias de los NNA (Se anexa copia de planillas del mes de ABRIL 2023) En la modalidad de intervención de Apoyo Psicosocial no se llevó a cabo atención con niños, niñas y adolescentes y familias que tienen proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor

LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBEN SER TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 2/ concepto de aprobación PIYC, Matriz de actividades PIYC Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Con la aprobación del PIYC los profesionales de la fundación ejecutaron las acciones propuestas, implementando las herramientas y estrategias, fortaleciendo el proceso de atención. Durante los días previos a finalización del contrato se continuo asumiendo el apoyo y acompañamiento a los grupos de estudio en donde se revisan las estrategias, acciones o metodologías para la implementación de las atenciones individuales y familiares/redes de apoyo correspondientes a los días 03 y 04 de abril 2023, así mismo se revisan las herramientas de monitoreo y evaluación (valoración preliminar, evaluación integradora formato plan de caso, seguimiento a plan de caso, informe de superación de situaciones) documentos enviados por el grupo de asistencia técnica para su ejecución, para desarrollar dichos formatos los profesionales de las diferentes disciplinas implementan nuevas estrategias y herramientas de evaluación si es el caso antes de la finalización del proceso de contratación del equipo profesional. En el área social se continuó trabajando con las familias desde un proceso de apoyo en el cual se realiza sensibilización en cuanto a la finalización del proceso de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades de atención que mantiene en ejecución en la Fundación Cruzada Social, con la intencionalidad de hacerlos conscientes de su rol ante el proceso formativo de cuidado y crianza de sus hijos/as. Desde el área de psicología se continuó trabajando y reforzando temáticas relacionadas con la promoción y fortalecimiento de habilidades para la vida, capacidad en la toma de decisiones, sana convivencia y resolución pacífica de conflictos, la no violencia como estrategia de mediación, adecuado agenciamiento y expresión de sentires y pensares. Pautas de autocuidado físico y emocional en los casos que se requerían, se brindaron herramientas para fortalecer la capacidad argumentativa, autoestima, pensamiento crítico, desde la orientación dadas a los padres, madres y/o cuidadores, así como a los niños, niñas y adolescentes que finalizaban el proceso en la institución. A su vez se psico educó tanto a padres como beneficiarios frente a la importancia de tener adherencia a los tratamientos psiquiátricos y psicológicos, de acuerdo al plan de caso de cada niño, niña y adolescente, reconocimiento de habilidades, capacidades y destrezas propias, llevándolos a ser conscientes que son las personas encargadas de velar por el cuidado y seguridad de sus hijos/as. Desde el área de pedagogía durante los días 03 y 04 del mes de abril de 2023 se trabajó a nivel individual y grupal con los usuarios de la modalidad.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 3/ acta entrega de anexos externado 3 de abril 2023 acta verificacion y acompañamiento anexos 118 del 30 marzo Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Durante los días 03 y 04 de abril 2023 se realizó apertura para la modalidad de EXTERNADO-MEDIA JORNADA de (13) anexos de historias de atención, egresos (16). Y para la modalidad de INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL (1) anexos de historias de atención, egresos (2) dichos documentos se encuentran debidamente soportados en el archivo de la Fundacion Cruzada Social, es importante resaltar que la institución cuenta con archivos destinados para salvaguardar la información, cada profesional organizó la documentación requerida para la debida entrega de los Anexos de Historia de Atención, siendo revisadas y completadas de acuerdo a las solicitudes llevadas a cabo por el equipo profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así mismo se continua con el apoyo a las familias hasta dar finalización al proceso de atención y acompañamiento individual y familiar. Los archivos tras su revisión son entregados a la profesional Carolina Gómez Supervisora de Contrato
4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 4/ Cronograma PIYC-IA-EXT media jornada. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica.	Los cronogramas de atención continuaron expuestos en las aulas de cada modalidad, dichos cronogramas se mantuvieron tras la finalización del contrato. Durante los días 03 y 04 de abril se continuó brindando las jornadas correspondientes al proceso de atención y acompañamiento, sin que se presentara ausencia por parte de los niños, niñas y adolescentes que hacían parte del proceso de atención en las modalidades de EXTERNADO MEDIA JORNADA e INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL. Igualmente teniendo en cuenta la propuesta de implementación y cualificación (PIYC) desarrollada por la entidad se trabajaron los siguientes temas para el mes de abril de año 2023. pacto de convivencia, autonomía e independencia, pensamiento crítico, prevención del suicidio, y empatía. Con respecto a la modalidad de INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL no se conte con atención a los niños, niñas y adolescentes, así como sus familias
5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 5/ ciclo de menú. Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Durante el mes de abril de 2023 en la modalidad de EXTERNADO – MEDIA JORNADA se entrega ración preparada cumpliendo con los dos tiempos de alimentos, refrigerio de la mañana o de la tarde y almuerzo para la modalidad correspondiente y con un aporte calórico del 40% del VCT. Ciclos aprobados por la nutricionista de ICBF.
6) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 6/ Memorando de Aprobación Ciclo de menús y lista de intercambios expedido por la Regional debidamente firmados Anexos en CD a certificacion del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA conto con minuta aprobada con bienestarina de 2022 en la cual se brinda el 40% del requerimiento calorico a los beneficiarios que incluye Un almuerzo y un refrigerio. Durante los días 03 y 04 de abril de 2023 se continuó entregando los dos tiempos de comida, refrigerio y el almuerzo establecido en la minuta

7) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF (APLICA PARA INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL)	Si	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACION 7/ Ciclo de menus aprobados Anexos en CD a certificacion del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La Modalidad brindó minuta de refrigerio industrializado aprobada por ICBF sin embargo durante los días 03 y 04 de abril no se contó con atención y acompañamiento a los usuarios vinculados a la modalidad de atención Intervención de Apoyo Psicosocia
8. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para mantener la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 8/ Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Al finalizar la entrega de las Historias de Atención durante la verificación en el cumplimiento de la vinculación a salud de los niños, niñas y adolescentes se puede dar cuenta que los usuarios cuentan con afiliación al sistema de seguridad social en salud, salvo tres usuarios de la defensoría de Familia del Doctor Daniel Suarez Gallon quienes al ser de nacionalidad venezolana no contaban con documentación gestionándose su afiliación por medio de la autoridad competente Así mismo se notifica al Enlace Salud que los profesionales que asumían el proceso de acompañamiento ya no harían mas parte del proceso Con respecto al sistema de educación formal los niño, niñas y adolescente contaban para la finalización del contrato con vinculación al sistema educativo
9) Realizar acciones para que las niñas, niños, adolescentes y sus familias participen en actividades lúdicas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo orientadas a su proyecto de vida y que se encuentren en la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 9/ Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Durante los días 03 y 04 de abril los profesionales en pedagogía continuan realizando actividades lúdicas con los NNA de la modalidad dentro las instalaciones de la Fundación, igualmente se retomaron las actividades enfocadas al lineamiento y cronograma establecido Sumado a ello se realiza envió a los grupos de WhatsApp de ambas modalidades de atención información importante relacionada con la necesidad de continuar el proceso, desde el acompañamiento que, como padres, madres y/o acudientes pueden brindar a los niños, niñas y adolescentes. Aportando especialmente en actividades culturales, artísticas, deportivas y ecológicas promoviendo el fortalecimiento de intereses vocacionales y ocupacionales
10) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los usuarios (as) beneficiarios acordes con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas de monitoreo del proceso de atención. EXTERNADO MEDIA JORNADA) .	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 10/ Anexos en CD a certificacion del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Se continua realizando un acompañamiento integral a los grupos familiares en intervenciones que fueron guiadas hacia el fortalecimiento de los padres madres y/o cuidadores frente a su rol como figuras de autoridad y protección entendiendo que tras la finalización del contrato en el momento no contarían con el apoyo de profesionales, hasta ser informados nuevamente del operador que asumirla los procesos continuando con las atenciones y acompañamiento individual y familiar. -El acompañamiento estuvo orientado al trabajo en grupos con los usuarios de la modalidad de atención EXTERNADO MEDIA JORNADA, así como brindar orientacion a las familias frente a la finalización del proceso Se conto si era el caso con atención individual o atencion en crisis Cuando los NNA o sus familias no asisten a las atenciones presenciales, ya sea por enfermedad o por falta de compromiso el equipo interdisciplinario realizo llamadas telefónicas con la finalidad de conocer los motivos que llevaron a la no presencia de los usuarios. - Desde el area de psicologia se continua brindando a los progenitores y figuras cuidadoras psicoeducación referente a los diferentes diagnósticos y tratamientos psiquiátricos, con la intencionalidad de que continúen con el acompañamiento y atención a los niños, niñas y adolescentes, identificando situaciones de riesgo y fortalecimiento de barreras protectoras para la vida individual y familiar
11) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 11/ Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La profesional en psicología cuenta con una MATRIZ llamada MEDICINA ESPECIALIZADA donde lleva un control de las historias clínicas de los NNA que tienen un diagnóstico por psiquiatría para la realización de psicoeducación a los NNA y sus familias y así orientar a las mismas frente a la importancia del tratamiento farmacológico. Se aclara que son las familias quienes se encargan de este suministro, por lo que se les orienta de la necesidad de continuar asumiendo el apoyo a nivel de los especialistas, así como movilizar de ser requerido otras atenciones a través de su EPS Los profesionales de las diferentes disciplinas realizan grupos de estudio considerando fundamentales protocolos de atención en crisis y consumo de SPA, buscando la prevención de situaciones que pongan en riesgo la integridad física y mental y salvaguardar la vida de los NNA pertenecientes a la modalidad
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 14/ Matriz medicina Especializada, remisiones Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La profesional en psicología cuenta con una MATRIZ llamada MEDICINA ESPECIALIZADA donde lleva un control de las historias clínicas de los NNA que tienen un diagnóstico por psiquiatría para la realización de psicoeducación a estos y a sus familias, así orientar a las mismos frente a la importancia del tratamiento farmacológico. A nivel institucional los profesionales contaron con mecanismos de control y protocolos para prevenir riesgos y evitar el acceso de los usuarios a objetos cortopunzantes armas de fuego y otros materiales que pongan en riesgo su integridad física y mental. Durante los días 03 y 04 de abril se continuó dando cumplimiento a lo establecido en la Guía de orientaciones, los profesionales somos capacitados en primeros auxilios psicológicos. Así mismo se supervisaron los espacios los cuales se evidenciaron libres de situaciones de riesgo
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 13/ Excel de matriz y evidencia del envio plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la supervisora de contrato Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La profesional en psicología cuenta con una MATRIZ llamada MEDICINA ESPECIALIZADA donde lleva un control de las historias clínicas de los NNA que tienen un diagnóstico por psiquiatría para la realización de psicoeducación a estos y a sus familias; así orientar a las mismos frente a la importancia del tratamiento farmacológico. A nivel institucional los profesionales contaron con mecanismos de control y protocolos para prevenir riesgos y evitar el acceso de los usuarios a objetos cortopunzantes, armas de fuego y otros materiales que pongan en riesgo su integridad física y mental Durante los días 03 y 04 de abril se continuó dando cumplimiento a lo establecido en la Guía de orientaciones, los profesionales somos capacitados en primeros auxilios psicológicos. Así mismo, se supervisaron los espacios los cuales se evidenciaron libres de situaciones de riesgo
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico	S	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACIÓN 14/ Anexos en CD a certificacion del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Durante los días 03 y 04 de abril 2023, no se hizo necesario activar guia de orientaciones y lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico

15) Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin	N/A	N/A	Para los días 03 y 04 abril 2023 no se contó con atención o acompañamiento por los profesionales del programa MI FAMILIA, dado a que este dio finalización a su contratación
16) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE TECNICO – OBLIGACION 16/ Anexos en CD a certificación del mes, evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La institución continúa realizando permanente articulación con el sistema nacional de bienestar familiar y las redes interinstitucionales que permiten el restablecimiento de derechos de los NNA y sus familias gestiones y apoyo frente a la importancia del cuidado parental
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato las cuales deben incluir hoja de vida soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral) antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	SI	Informe técnico- Anexos Componente Administrativo- Carpetas talento humano	La EAS certifico en su informe técnico que el personal vinculado a la modalidad contó con los soportes documentales requeridos en concordancia con la presente obligación
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con PARD	SI	Certificación de pago	La entidad presentó certificado de cumplimiento de requisitos y perfiles del talento humano contratado, para la certificación de pago
3) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	SI	Informe técnico- Anexos Componente Administrativo Certificado suscrito por la Representante Legal	La representante Legal suscribio el certificado en el cual da cuenta del cumplimiento de la presente obligación
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	N/A	Informe técnico	La EAS certificó que durante el periodo de abril no se presentaron este tipo de solicitudes.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	N/A	Informe técnico	No se presentaron este tipo de solicitudes durante el periodo.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	Informe técnico- Anexos Componente Administrativo Certificado suscrito por la Representante Legal	La representante Legal ha suscrito certificado en el cual da cuenta del cumplimiento de la presente obligación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE ADMINISTRATIVO – OBLIGACION 7/ certificado de ingresos y egresos, reporte SIM Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Durante el mes se realizan las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario de las modalidades de atención, de acuerdo a las órdenes de los defensores o autoridades administrativas. Así mismo se realiza envío nuevamente de base de datos de usuarios activos en la modalidad de Externado Media Jornada, sin que se encuentre registrada la asignación de cupo en el SIM
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	SI	Informe técnico del mes/ COMPONENTE ADMINISTRATIVO – OBLIGACIÓN 8/ formato condiciones mínimas de inspección de aqt, pqs. Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Durante el periodo reportado la entidad realizar acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF
9) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demas que se requieran, por situaciones de afectacion a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe técnico mensual	La entidad certifica con el informe técnico que: *El equipo interdisciplinario realiza envío de información solicitada por el ICBF y autoridades administrativas tales como situaciones actuales, así mismo se realiza contacto con dichas autoridades orientadas a generar acciones para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescente. Se envían los informes plan de Caso, Seguimiento al Plan de Caso e informe de Superaciones de situaciones que generaron el ingreso al PARD correspondientes al mes.*
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Licencia de funcionamiento expedida por el ICBF a través de resolución	La Fundación conto con Licencia de funcionamiento vigentes expedida por el ICBF de manera bienal para las modalidades de atención EXTERNADO MEDIA JORNADA e INTERVENCIÓN de APOYO PSICOSOCIAL
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio del Contrato de Aporte debidamente suscrita	El Acta de inicio reposa en el expediente contractual- Grupo Juridico ICBF Regional Caldas
3. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Expediente Contractual	Cada una de las actas fueron debidamente archivadas en el expediente del Contrato y reposa en el expediente contractual- Grupo Juridico ICBF Regional Caldas.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales, ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral, iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos), iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores, v) el reconocimiento de viaticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	Certificación de pago con anexos	Se contó con el certificaco del cumplimiento de todas las obligaciones, soportes del pago de nómina y demás soportes de la obligación
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**

1)Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor	SI	Acta No. 01 Formato Presupuesto (F2.G28.P) Versión 1 del 31/03/2023 y Tabla de Talento Humano Modalidades de Protección	El presupuesto inicial fue presentado, revisado y aprobado por la Supervisora del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el del MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS V2- (Aspectos financieros, administrativo y estructura de costos que aplican para la modalidad)
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula cuarta	SI	(1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención, (2) Planilla de usuarios (as) atendidos. (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal, (4) Informe de Ingresos y Gastos. (5) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de pago correspondientes. la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Documento de cobro o factura (según aplique)	En la atención del mes de abril /2023 no se realizó desembolso de acuerdo a lo establecido en el contrato de aporte FORMA DE DESEMBOLSO Literal (iii) en el contrato de aporte establece lo siguiente: El pago correspondiente a mes de octubre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los diligenciamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. En este caso el último mes de atención corresponde a marzo/2023 y los días de abril/2023 (Del 01 al 4 de abril), por lo tanto se realizó la sumatoria de las dos liquidaciones y la diferencia con el alistamiento que se desembolso en el mes de enero/2023.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo, registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	N/A	No aplica en el periodo
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada	SI	Libro mayor y balance libros auxiliares y pantallazo del centro de costos.	La EAS cuenta con Licencia de Funcionamiento de Software contable MEKANO, la información contable se encuentra estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC y esta se lleva por el centro de costos "46 ICBF Contrato 2022 - 2023.

5. Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular el ocho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "G5 ABS Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "A2 G5 ABS "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad o los documentos que los modifiquen o sustituyan PARÁGRAFO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento F1 G5 ABS, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	F1 G5 ABS Formato de seguimiento compras locales vigente y anexos correspondiente al mes de abril 2023	La EAS presentó el formato de compras locales Versión 7 F1 G5.ABS y soportes anexos, para el periodo correspondiente al mes de abril/2023.
6. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Certificación de cumplimiento firmada por el revisor y fiscal y representante legal de la Entidad	La Entidad presentó Certificación de cumplimiento firmada por el revisor y fiscal y representante legal de la Entidad
7. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual donde acredite con su política de pago.	SI	Certificado de Cumplimiento de Pago a Proveedores suscrita por la Gerente y la Revisora Fiscal	La EAS anexa Certificado de Cumplimiento de Pago a Proveedores, suscrita por la Gerente y Revisora Fiscal, donde certifica que la Fundacion ha cumplido oportunamente con el pago a sus proveedores y a la fecha se encuentra al día con todas las obligaciones tributarias. Documentos que fueron remitidas al Grupo Jurídico y Financiero
8. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato, esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad	Si.	Informe de ingresos y gastos F2 G28 P Versión del 31/03/2022 y libro mayor y balance del periodo abril 2023	La Entidad aporta el informe de ingresos y gastos. Informe de ingresos y gastos F2 G28 P Versión del 31/03/2022 y libro mayor y balance del periodo abril/2023.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	N/A	N/A	No aplica en el periodo
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Certificaciones emitidas por la Gerente y la Revisora Fiscal	La EAS aporta Certificados de Cumplimiento de Pago de los aportes de los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, salarios y honorarios según vinculación laboral correspondiente a los últimos 6 meses anteriores a la fecha de la certificación, donde certifica que la Fundación ha cumplido oportunamente con estos aportes y el Certificado de Cumplimiento de Pago a Proveedores donde certifica que la Fundación ha cumplido oportunamente con el pago a sus proveedores y a la fecha se encuentra al día con todas las obligaciones tributarias. Documentos que fueron remitidos al Grupo Jurídico y Financiero
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Certificaciones emitidas por la Gerente y la Revisora Fiscal	La EAS aporta Certificados de Cumplimiento de Pago de los aportes de los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, salarios y honorarios según vinculación laboral correspondiente a los últimos 6 meses anteriores a la fecha de la certificación, donde certifica que la Fundación ha cumplido oportunamente con estos aportes y el Certificado de Cumplimiento de Pago a Proveedores donde certifica que la Fundación ha cumplido oportunamente con el pago a sus proveedores y a la fecha se encuentra al día con todas las obligaciones tributarias. Documentos que fueron remitidos al Grupo Jurídico y Financiero
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	Libro mayor y balance, libros auxiliares y pantallazo del centro de costos	La EAS cuenta con Licencia de Funcionamiento del Software contable MEKANO, la información contable se encuentra estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC y esta se lleva por el centro de costos "46 ICBF Contrato 2022 - 2023"
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista	N/A	N/A	No aplica para el periodo

[illegible] puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no entregue o autorice el descuento del recurso, el supervisor del contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor, debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3044 de 2022	Si	Certificación Bancaria	La Entidad Presenta certificación bancaria al momento de la suscripción del Contrato de Aportes, para el contrato tiene suscrita la Cuenta de Ahorros No. 62300002187 - BANCOLOMBIA S.A
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (APLICA SOLO PARA LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA):	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el CONTRATISTA recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, telefonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos de punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Informe tecnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 1/ acta de compromiso Anexos en CD a certificación del mes. Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina juridica	El Punto de entrega de la Fundación Cruzada Social se encuentra ubicado en la Carrera 20 # 31-30, Centro, teléfono 8848412, Manizales, Caldas, con un horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. La responsable principal es Lina María Chavarriaga Tobón cc 30.401.085, suplente Laura Ramírez Serna cc 1.053.822.211, con 75 cupos de atención.

LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS PODRÁN TRATARSE DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 2/ certificación representante legal Anexos en CD a certificación del mes Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	La representante legal de la FUNDACION CRUZADA SOCIAL certifica que únicamente se utilizará para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. De acuerdo a la minuta aprobada en el mes de noviembre de 2022 se les brinda a los beneficiarios de la Modalidad extramado-media jornada la cantidad de 15 gramos/día de acuerdo a la preparación que corresponde esa día en el ciclo de menú Durante el mes abril del presente año no se les brindo capacitación acorca del AAVN ya que no corresponcia de acuerdo al plan de capacitación
3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 3/ registro fotográfico área almacenamiento Anexos en CD a certificación del mes Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	El alimento de alto valor nutricional llega a la institución para ser almacenado cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, el punto cuenta con plan de saneamiento básico y cumple las especificaciones de infraestructura, con el fin de garantizar su conservación y cumpliendo la normatividad, para ser almacenado y consumido en el mes.
4) Informar al ICBF oportunamente (como maximo el dia 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A	Durante los dias 03 y 04 de abril del 2023 no se reportó a la referente de bienestarina de la Regional Caldas número de saldos y reservas ya que para la fecha no se contaba con bienestarinas en la Institución
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o beneficiario que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Si	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 5/ Anexos en CD a certificación del mes Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Desde el momento de llegada del Alimento de Alto Valor Nutricional se diligencian los formatos de control de invertarios y si surge la entrega a beneficiarios se diligencia el formato correspondiente con la versión actual, siempre firmado por la responsable principal y por el suplente del punto. El AAVN es utilizado en la preparación de la alimentación cumpliendo con los dos tiempos de alimentos, refrigerio de la mañana o de la tarde y almuerzo para la modalidad con un aporte calórico del 40% del VCT de los ciclos aprobados por la nutricionista de ICBF.
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o beneficiario, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de beneficiarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 6/ Anexos en CD a certificación del mes Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	En la institución se diligencia el formato de control de inventarios diligenciado y actualizado a la fecha firmado por la principal Lina Maria Chavarriaga con los gramos correspondientes por cantidad de usuarios al dia en ración preparada, el cual se evidencia en el ciclo de menú aprobado un el mes de noviembre de 2022.
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	N/A	Para la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL No Aplica esta cláusula, debido a que el Alimento de Alto Valor Nutricional llega directamente al punto y se entrega ración preperada.
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 8/ Anexos en CD a certificación del mes Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Para el mes de abril no se solicitó asistencia tecnica al instituto colombiano de bienestar familiar ya que no se vio la necesidad de esto
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 9/ Cronograma control social, Anexos en CD a certificación del mes Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	Debido a que el contrato inicio el 01 de diciembre del 2022 y va hasta el 04 de abril 2023 y en la cláusula contractual para esta obligación se establece que se debe realizar 2 actividades de control social, en el mes de abril de 2023 no se pudo llevar a cabo capacitación dad la premura para la entrega y finalización de los programas de atención

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	Para los días 03 y 04 de abril 2023 no se recibió por parte de la interventoría visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega
11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	N/A	N/A	A la fecha no se han presentado vencimientos o generando averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida del producto el cual tenga que ser cancelado al valor al ICBF
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	N/A	N/A	Para los días 03 y 04 de abril 2023 no se recibió por parte de la interventoría visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega
13) Al finalizar el contrato el CONTRATISTA deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	SI	Informe técnico del mes /COMPONENTE SALUD Y NUTRICION – OBLIGACIÓN 13/ Anexos en CD a certificación del mes Evidencias que reposan en expediente contractual ubicado en la oficina jurídica	El Representante Legal de la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL certifica que, al finalizar el contrato, redistribuirá por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considera relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos de presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego de seguimiento detectó durante un alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cuál(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia				
Observaciones adicionales				

Si hay algún riesgo que se materializó y que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe: 31/03/2023

Carolina Gómez Núñez
Profesional Universitario 2044- Grado

Firma:
Angy Kateryne Hernández Arias
Apoyo Financiero - Equipo de Supervisión

Firma:
Angelo Tatiana Murulanda Aguilar
Apoyo a la supervisión - Técnico

Firma:
Francisco Benavides Vitori
Apoyo Jurídico a la Supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012